

CONTENIDO

DOCUMENTO 1.- MEMORIA DE REPARCELACIÓN	2
1 BASE NORMATIVA	2
2 DEFINICIÓN DE DERECHOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN	5
3 RELACIÓN DE AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN	8
4 DESCRIPCIÓN DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN	8
5 DESCRIPCIÓN DE LAS CARGAS Y DERECHOS INSCRITOS SOBRE LAS PARCELAS DE ORIGEN	11
6 DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN	13
7 PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN	41
7.1 RELACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES.....	41
7.2 TERRENOS QUE DEBEN SER OBJETO DE CESIÓN A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	42
7.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE RESULTADO	46
8 CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	81
8.1 COSTE PREVISTO DE LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN	81
8.2 COSTE PREVISTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	81
8.3 COSTE DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS Y GASTOS COMPLEMENTARIOS DE LA EJECUCIÓN	82
8.4 INDEMNIZACIONES POR DERECHOS, INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES	83
8.5 COSTES POR DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.....	85
8.6 DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN.....	85
8.7 EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN.....	88
8.8 OPERACIONES ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	90

 **Ayuntamiento de Palencia**
Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO 2.- PLANOS DE REPARCELACIÓN

92

DOCUMENTO 1.- MEMORIA DE REPARCELACIÓN

1 BASE NORMATIVA

En el proyecto de actuación que aquí se desarrolla se incluyen las determinaciones completas sobre reparcelación de la unidad de actuación PERI 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, de acuerdo a lo normativamente regulado por la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, RUCyL, aprobado mediante el Decreto 22/2004, de 29 de enero. El artículo 245 del reglamento denominado "determinaciones completas sobre la reparcelación", nos indica que, si como es el caso, el proyecto de actuación no se limita sólo a incluir las bases para la reparcelación de las fincas incluidas en la unidad de actuación, se deben incluir las determinaciones completas conforme a las reglas establecidas en ellos artículos 246, 247 y 248, reflejando dichas determinaciones en los documentos citados en el artículo 249:

- a) *Determinación de los terrenos que deben ser objeto de cesión a las Administraciones Públicas.*
- b) *Definición de los derechos de los afectados por la reparcelación.*
- c) *Valoración de las parcelas resultantes de la reparcelación.*
- d) *Adjudicación de las parcelas resultantes de la reparcelación.*
- e) *Compensaciones e indemnizaciones que resulten de la reparcelación.*

Así esas determinaciones del artículo 249 RUCyL son las que a continuación se procede a enumerar,

a. *Relación de los afectados por la reparcelación no citados en el artículo 241.d del RUCyL.*

b. *Descripción de las fincas incluidas en la unidad de actuación no citados en el artículo 241.c del RUCyL.*



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- c. Descripción de las construcciones, instalaciones, plantaciones y obras de urbanización existentes en la unidad de actuación.
- d. Descripción de las cargas y derechos inscritos sobre las fincas de origen.
- e. Descripción de las fincas resultantes de la reparcelación conforme a la legislación hipotecaria.
- f. Determinación de la cuota y del importe que se atribuya en la cuenta de liquidación provisional a cada una de las parcelas resultantes de la reparcelación, con advertencia de su carácter provisional hasta la liquidación definitiva de la reparcelación.

Además de lo anterior como hemos indicado, al incluir determinaciones completas, se aporta e incorporan los siguientes documentos,

a) Planos de reparcelación a escala 1:500, complementarios de los documentos citados en el artículo 241.e):

- 1.º- Plano de valoración de las parcelas resultantes.
- 2.º- Plano de adjudicación de las parcelas resultantes.
- 3.º- Plano superpuesto de información y adjudicación.

b) Cuenta de liquidación provisional de la reparcelación, en la que debe constar:

- 1.º- El coste previsto de la ejecución material de la urbanización.
- 2.º- El coste previsto de la conservación y mantenimiento de la urbanización hasta su recepción por el Ayuntamiento.
- 3.º- Los gastos de elaboración de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística y los demás gastos complementarios de la ejecución material de la actuación.
- 4.º- Las indemnizaciones a propietarios y arrendatarios y demás gastos que procedan para, en los casos en los que exista incompatibilidad con el planeamiento urbanístico o con su ejecución, la extinción de servidumbres y



Ayuntamiento de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



derechos de arrendamiento, la demolición de construcciones e instalaciones, la destrucción de plantaciones y obras de urbanización, el cese de actividades, incluso gastos de traslado, y el ejercicio de los derechos de realojo y retorno.

5.º- Las compensaciones que correspondan a las diferencias de adjudicación producidas, tanto por defecto como por exceso, incluidos los excesos de aprovechamiento que queden atribuidos a las edificaciones e instalaciones que se conserven.

c) Cuentas de liquidación individual de cada afectado por la reparcelación, que reflejen tanto sus respectivos derechos como las parcelas completas o en proindiviso que se les adjudiquen y las cantidades en efectivo que les correspondan. Para la elaboración de estas cuentas son de aplicación las siguientes reglas:

1.º- Las partidas de cada cuenta deben quedar compensadas, cuando fueran de distinto signo, siendo exigibles únicamente los saldos resultantes.

2.º- Los saldos de las cuentas deben entenderse provisionales y a buena cuenta hasta que se apruebe la liquidación definitiva de la reparcelación, en la que corresponde dirimir los errores y omisiones que se adviertan y las rectificaciones que se estimen procedentes.

3.º- Los saldos de las cuentas son deudas líquidas y exigibles que median entre cada uno de los interesados y el urbanizador.

4.º- Los saldos adeudados por los adjudicatarios pueden satisfacerse mediante transmisión del dominio de parcelas adjudicadas o de su aprovechamiento, mediando acuerdo entre acreedor y deudor. El Ayuntamiento puede conceder, a petición de los interesados, fraccionamientos y aplazamientos de pago conforme a la normativa sobre recaudación.

A mayor abundamiento de lo anterior debemos recordar que el artículo 267 RUCyL referido al "contenido del proyecto de actuación", se añaden las siguientes particularidades respecto al mismo en el sistema de cooperación,



Ayuntamiento de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
21/08/2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el sistema de cooperación, el Proyecto de Actuación debe cumplir lo establecido en los artículos 240 a 249. Además el Proyecto puede efectuar una reserva de parcelas edificables a fin de sufragar total o parcialmente los gastos de urbanización con su aprovechamiento, así como para hacer frente en la liquidación a desajustes entre gastos previstos y reales o cambios en las valoraciones. Esta reserva de parcelas debe adjudicarse en pleno dominio a favor, según los casos, del Ayuntamiento, de la Asociación de Propietarios o bien de la entidad a la que se haya encomendado la gestión. Asimismo el Proyecto puede imponer cánones o garantías de urbanización sin necesidad de un procedimiento separado.

2 DEFINICIÓN DE DERECHOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN

Los derechos de los propietarios de suelo incluidos en sectores de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada vienen definidos en el artículo 42 del RUCyL, que a continuación se transcribe:

1. Los propietarios de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada tienen los siguientes derechos:

- a) A participar en la ejecución de una actuación urbanística cuyo objeto sea completar la urbanización de la unidad de actuación en la que están incluidos sus terrenos, a fin de que las parcelas resultantes alcancen la condición de solar, en un régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas entre todos los propietarios afectados en proporción a su aportación.
- b) A edificar las parcelas que hayan alcanzado la condición de solar, con las condiciones que señale en cada caso el planeamiento urbanístico. En particular:

1. En municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana, corresponde a los propietarios:

- En sectores incluidos totalmente en ámbitos declarados Bien de Interés Cultural: el 100 por ciento.



Ayuntamiento de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- En otros sectores que tengan por objeto actuaciones de regeneración o renovación urbana: el 95 por ciento.

- En los demás sectores: el 90 por ciento.

2. En los demás municipios con población inferior a 20.000 habitantes, corresponde a los propietarios el aprovechamiento que resulte de aplicar a la superficie bruta de sus parcelas el aprovechamiento medio del sector.

3 Los propietarios pueden materializar su aprovechamiento sobre los solares que resulten de una actuación integrada. Cuando no sea posible, deben ser compensados mediante cesión de terrenos o de aprovechamiento de valor equivalente, o pago en efectivo.

2. El ejercicio del derecho a urbanizar requiere que previamente se apruebe el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada y el Proyecto de Actuación. Además de lo anterior, el ejercicio del derecho a edificar requiere que previamente se obtenga la licencia urbanística correspondiente.

Al tratarse de un ámbito urbanístico clasificado como Suelo Urbano No Consolidado, que no tiene como objeto actuaciones de regeneración o renovación urbana, en un municipio con más de 20.000 habitantes y con Plan General de Ordenación Urbana, corresponde a los propietarios del suelo incluido dentro de la Unidad de Actuación PERI 6 del PGOU de Palencia el 90% del aprovechamiento urbanístico atribuido por el planeamiento.

A mayor abundamiento de lo anterior, el citado PGOU de Palencia, en su artículo 41 "aprovechamiento urbanístico", establece que *"en los terrenos incluidos por el plan en la categoría de suelo urbano no consolidado corresponde a los propietarios el noventa por ciento del aprovechamiento medio del sector. Los propietarios pueden materializar su aprovechamiento sobre las parcelas que resulten de una actuación integrada. Cuando no sea posible, deben ser compensados mediante cesión de terrenos o de aprovechamiento de valor equivalente o pago en efectivo"*.



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

De este modo, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y partiendo de un aprovechamiento total de 17.710,63 m²cp, el 10% del mismo, es decir 1.771,06 m²cp, será entregado en concepto de cesión gratuita y libre de cargas al Ayuntamiento de

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Palencia, correspondiendo a los propietarios incluidos en el ámbito el restante 90% del aprovechamiento total atribuido.

Por otro lado, conforme establece el artículo 249.1.a del RUCyL, entre las determinaciones completas sobre reparcelación se debe incluir la relación de afectados no citados en el artículo 241.d, a saber, titulares de aprovechamiento que deba hacerse efectivo en la unidad, titulares de derechos reales o de arrendamiento sobre fincas incluidas en la unidad, y cualesquiera otros interesados que hayan comparecido justificando su derecho o interés legítimo.

En el presente caso, no se tiene constancia de la existencia de afectados por la reparcelación distintos de los referidos en el mencionado artículo 241.d), ya reseñados previamente.

En consecuencia, para la definición del derecho inicial de la propiedad, el criterio utilizado ha sido el que al efecto establecen los artículos 246 y 248 del RUCyL, que no es otro que el de la proporcionalidad en cuanto a la superficie de las fincas de origen aportadas, independientemente de su ubicación.

Así lo anterior resultan los siguientes derechos,

APORTADA	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOPOGRÁFICA	PORCENTAJE INICIAL
A1	MUNICIPIO DE PALENCIA	15.689,59 m²s	72,10%
A2	COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	1.157,02 m²s	5,32%
A3	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	48,91 m²s	0,22%
A4	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	1.979,85 m²s	9,10%
A5	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	35,94 m²s	0,17%
A6	MUNICIPIO DE PALENCIA	2.581,50 m²s	11,86%
A7	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	96,68 m²s	0,47%
A8	MUNICIPIO DE PALENCIA	171,54 m²s	0,79%
		21.761,03 m²s	100%

Ayuntamiento de Palencia
Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Además de lo anterior, aunque será desarrollado en el apartado correspondiente debemos indicar que existen una serie de edificaciones que serán objeto de compensación, así como la urbanización adelantada por el Ayuntamiento de Palencia correspondiente a la calle Jardines, que en aplicación de la norma es valorada para su compensación.

3 RELACIÓN DE AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN

En base a lo establecido en los artículos 241.d) y 249.1.a) del RUCyL así como el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, entre las determinaciones completas del Proyecto de Actuación deben figurar la relación de propietarios y titulares de derechos afectados. No consta la existencia de terceros afectados por el proyecto de referencia.

4 DESCRIPCIÓN DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN

De conformidad con el artículo 249.1.c) RUCyL el Proyecto de Actuación incluirá la descripción de las construcciones, instalaciones, plantaciones y obras de urbanización existentes en la unidad de actuación, indicando para las que puedan ser conservadas las parcelas resultantes en las que se ubican, y para las que no puedan ser conservadas la indemnización que corresponda a su titular, así como la relación de ocupantes con derechos de realojo o retorno, en su caso.

El análisis y definición de los elementos existentes en el ámbito es el siguiente,



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ELEMENTO 1. CONJUNTO EDIFICATORIO



TITULAR:	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
FINCA APORTADA:	A1
USO:	RESIDENCIAL
ANTIGÜEDAD:	64 AÑOS
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	RUINOSO
CALIDAD:	BAJA
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	562 m ² c
ELEMENTOS:	4
COMPATIBLE CON EL DESARROLLO:	NO
VALORACIÓN:	0 EUROS

ELEMENTO 2. VALLADO



TITULAR:	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
FINCA APORTADA:	A2
USO:	VALLADO PERIMETRAL



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

ANTIGÜEDAD: 15 AÑOS
ESTADO DE CONSERVACIÓN: NORMAL
CALIDAD: NORMAL
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 229,27 metros lineales
ELEMENTOS: 1
COMPATIBLE CON EL NO
DESARROLLO:
VALORACIÓN: 3.200,46 EUROS

ELEMENTO 3. VALLADO



TITULAR: AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
FINCA APORTADA: RESTO DE VALLADO EXISTENTE EN EL ÁMBITO
USO: VALLADO LONGITUDINAL
ANTIGÜEDAD: 15 AÑOS
ESTADO DE CONSERVACIÓN: NORMAL
CALIDAD: NORMAL
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 237,63 metros lineales
ELEMENTOS: 3
COMPATIBLE CON EL DESARROLLO: NO
VALORACIÓN: 3.317,16 EUROS



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARIA GENERAL



ELEMENTO 4. URBANIZACIÓN CALLE JARDINES



TITULAR:	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
FINCA APORTADA:	A4 (PARCIAL), A6 Y A7
USO:	URBANIZACIÓN VIAL
ANTIGÜEDAD:	12 AÑOS
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	NORMAL
CALIDAD:	NORMAL
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	No procede
ELEMENTOS:	1
COMPATIBLE CON EL DESARROLLO:	SI
VALORACIÓN:	344.796,18 EUROS

La valoración justificada de los distintos elementos se incluye en el apartado correspondiente.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS CARGAS Y DERECHOS INSCRITOS SOBRE LAS PARCELAS DE ORIGEN

De conformidad con el artículo 249.1.d) RUCyL el Proyecto de Actuación incluirá la "descripción de las cargas y derechos inscritos sobre las fincas de origen, indicando para los que deban ser objeto de traslado las parcelas resultantes a las que se trasladan, y para los que deban ser cancelados el motivo de su incompatibilidad con el planeamiento urbanístico, así como la indemnización que correspondiese a su titular."



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6549 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

A continuación, procedemos a exponer de forma pormenorizada las cargas existentes y reflejadas en las notas simples registrales obtenidas para la elaboración del presente proyecto,

A) Finca registral 96890

- REVERSIÓN CONDICIONAL: Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Expropiación Forzosa, el incumplimiento por parte de la administración expropiante, Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de la finalidad de la expropiación realizada en el asiento adjunto, será causa de resolución del contrato y reversión de las parcelas y de lo edificado en la misma, libre de cargas a la administración expropiada, Excma. Diputación Provincial de Palencia.

- AFECCIÓN FISCAL, durante CINCO años, a contar del 21/07/2022, al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

B) Finca registral 37894

- AFECCIÓN FISCAL, durante CINCO años, a contar del 10/01/2013, al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

C) Finca registral 96892

- Reversión condicional: Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Expropiación Forzosa, el incumplimiento de la administración expropiante, Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de la finalidad de la expropiación realizada en el asiento adjunto, será causa de resolución del contrato y reversión de las parcelas y de lo edificado en


Ayuntamiento de Palencia
Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

la misma, libre de cargas a la administración expropiada, Excm.a. Diputación Provincial de Palencia.

- Afección Fiscal, durante cinco años, a contar del 21/07/2022, al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

6 DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS INCLUIDAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN

El artículo 241.c) del RUCyL dispone que el Proyecto de Actuación deberá incluir la identificación registral de las fincas incluidas en la unidad.

APORTADA	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	PARCELA REGISTRAL
A1	MUNICIPIO DE PALENCIA	4308517UM7540N0001IB	96890
A2	COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	4308522UM7540N0001EB	37894
A3	MUNICIPIO DE PALENCIA (VIALES)	NO CONSTA	
A4	MUNICIPIO DE PALENCIA (VIALES)	NO CONSTA	
A5	MUNICIPIO DE PALENCIA (VIALES)	NO CONSTA	
A6	MUNICIPIO DE PALENCIA	NO CONSTA	96892
A7	MUNICIPIO DE PALENCIA (VIALES)	NO CONSTA	
A8	MUNICIPIO DE PALENCIA	4308520UM7540N0001IB	74019

En este mismo orden de cosas, el artículo 249.1.b) del RUCyL indica que el Proyecto de Actuación deberá incluir la descripción de las fincas incluidas en la unidad de actuación en todo lo no citado en el artículo 241.c), así como de las unidades de aprovechamiento que deban hacerse efectivas en la unidad, especificando su titularidad, así como las cargas y gravámenes inscritos sobre las mismas y demás datos registrales. Cuando una finca se incluya sólo en parte en la unidad, la descripción puede limitarse a la parte afectada señalando sus linderos respecto de la finca matriz. Asimismo, debe hacerse constar la existencia de fincas no inscritas, los casos de doble inmatriculación, propietarios desconocidos o titularidad controvertida, y en general todas las discrepancias entre la realidad de las fincas y los datos del Registro de la Propiedad, a

los efectos de restablecer la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica extrarregistral.

Las fincas aportadas antedichas cuentan con la siguiente superficie aportada de acuerdo con el levantamiento topográfico elaborado a estos efectos,

APORTADA	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOPOGRÁFICO	PORCENTAJE INICIAL
A1	MUNICIPIO DE PALENCIA	15.689,59 m²s	72,10%
A2	COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	1.157,02 m²s	5,32%
A3	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	48,91 m²s	0,22%
A4	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	1.979,85 m²s	9,10%
A5	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	35,94 m²s	0,17%
A6	MUNICIPIO DE PALENCIA	2.581,50 m²s	11,86%
A7	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	96,68 m²s	0,44%
A8	MUNICIPIO DE PALENCIA	171,54 m²s	0,79%
		21.761,03 m²s	100%

A partir de lo anterior, debemos tener en cuenta que los viales titularidad del Ayuntamiento de Palencia obtenidos por cesiones previas no generaran aprovechamiento en favor del titular de este, debiéndose por tanto tener en cuenta lo siguiente,

APORTADA	PROPIETARIO	SUPERFICIE COMPUTABLE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	APROVECHAMIENTO OBJETIVO
A1	MUNICIPIO DE PALENCIA	15.689,59 m²s	80,05%	14.177,42 UAp
A2	COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	1.157,02 m²s	5,90%	1.045,51 UAp
A3	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES			
A4	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES			
A5	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES			
A6	MUNICIPIO DE PALENCIA	2.581,50 m²s	13,17%	2.332,69 UAp
A7	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES			
A8	MUNICIPIO DE PALENCIA	171,54 m²s	0,88%	155,01 UAp
		19.599,65 m²s	100%	17.710,63 UAp

Ayuntamiento de Palencia
2.332,69 UAp
Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Fijado el aprovechamiento objetivo que corresponde a cada una de las fincas aportadas en el ámbito de actuación de acuerdo con su cuota de participación, deberemos determinar el aprovechamiento subjetivo teniendo en cuenta la cesión que ope Legis le corresponde al Ayuntamiento de Palencia.

APORTADA	PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO OBJETIVO	CESIÓN APROVECHAMIENTO	UAS SUBJETIVAS FINALES
A1	MUNICIPIO DE PALENCIA	14.177,42 UAp	1.417,74 UAp	12.759,68 UAp
A2	COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	1.045,51 UAp	104,55 UAp	940,96 UAp
A3	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	0,00 UAp	0,00 UAp	0,00 UAp
A4	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	0,00 UAp	0,00 UAp	0,00 UAp
A5	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	0,00 UAp	0,00 UAp	0,00 UAp
A6	MUNICIPIO DE PALENCIA	2.332,69 UAp	233,27 UAp	2.099,42 UAp
A7	MUNICIPIO DE PALENCIA VIALES	0,00 UAp	0,00 UAp	0,00 UAp
A8	MUNICIPIO DE PALENCIA	155,01 UAp	15,50 UAp	139,51 UAp
		17.710,63 UAp	1.771,06 UAp	1.771,06 UAp
				17.710,63 UAp

Así lo anterior las fincas aportadas se definen y describen del siguiente modo,



Ayuntamiento de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

FINCA APORTADA A1

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

- **Nombre:** Ayuntamiento de Palencia
- **C.I.F:** P-3412000-F
- **Domicilio:** Plaza Mayor, 1 de Palencia C.P. 34001

DATOS DE LA PARCELA APORTADA:

- **Naturaleza:** Finca urbana incluida en la Unidad de Actuación única del P.E.R.I. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.
- **Superficie:** 15.689,59 m²s.
- **Linderos:**
 - Norte: Finca aportada 2.
 - Sur: Límite del ámbito y finca aportada 8.
 - Este: Finca aportada 6.
 - Oeste: Límite del ámbito y Centro deportivo San Telmo.

COORDENADAS

374392.79 4650789.66 374392.08 4650791.75 374391.29 4650794.02 374390.51
4650796.29 374389.72 4650798.56 374388.93 4650800.83 374388.14 4650801.11 374387.34
4650805.37 374386.55 4650807.64 374385.75 4650809.91 374384.95 4650812.17 374384.18
4650814.34 374383.41 4650816.5 374382.64 4650818.66 374381.87 4650820.82 374381.09
4650822.98 374380.31 4650825.13 374379.54 4650827.29 374378.76 4650829.45 374377.98
4650831.61 374377.2 4650833.77 374376.42 4650835.93 374375.63 4650838.09 374374.84



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
2026-07-31

4650840.26 374374.05 4650842.42 374373.26 4650844.58 374372.47 4650846.74 374371.68
4650848.91 374371.21 4650850.18 374370.74 4650851.46 374370.27 4650852.74 374369.8
4650854.02 374369.05 4650856.06 374368.29 4650858.1 374367.53 4650860.14 374366.77
4650862.18 374366.01 4650864.22 374365.26 4650866.26 374364.53 4650868.2 374364.49
4650868.3 374364.46 4650868.38 374361.72 4650867.31 374358.62 4650866.17 374352.46
4650863.83 374341.38 4650859.58 374328.11 4650854.48 374316.3 4650850.02 374303.7
4650845.18 374296.03 4650842.21 374285.96 4650838.48 374275.27 4650834.42 374270.71
4650833.07 374267.35 4650834.75 374263.29 4650838.29 374261.26 4650841.08 374260.89
4650840.92 374260.5 4650840.73 374260.08 4650840.51 374259.63 4650840.32 374259.39
4650840.21 374259.15 4650840.08 374258.82 4650839.85 374258.57 4650839.62 374257.83
4650838.77 374246.91 4650824.9 374240.56 4650816.87 374236.8 4650812 374240.84
4650808.63 374245.58 4650804.66 374248.19 4650802.92 374259.16 4650794.92 374273.76
4650784.43 374282.16 4650778.19 374284.56 4650776.38 374287 4650774.59 374292.36
4650770.36 374302.3 4650762.58 374307.57 4650758.39 374319.12 4650749.31 374331.29
4650739.78 374344.73 4650729.13 374353.97 4650721.86 374365.72 4650712.55 374375.98
4650704.44 374387.18 4650695.65 374398.78 4650686.52 374410.25 4650677.51 374412.17
4650676.03 374413.06 4650678.35 374413.35 4650679.01 374413.54 4650680.02 374414.41
4650688.11 374415.82 4650699.8 374416.75 4650708.22 374417.1 4650711.04 374417.38
4650713.15 374417.5 4650714.02 374417.32 4650714.61 374416.6 4650716.96 374415.87
4650719.3 374415.14 4650721.64 374414.41 4650723.98 374413.67 4650726.32 374412.93
4650728.66 374412.19 4650730.99 374411.45 4650733.3 374410.71 4650735.61 374409.97
4650737.91 374409.23 4650740.22 374408.48 4650742.52 374407.73 4650744.82 374406.98
4650747.13 374406.23 4650749.43 374405.48 4650751.73 374404.73 4650754.04 374403.98
4650756.34 374403.23 4650758.64 374402.47 4650760.94 374401.72 4650763.24 374401.08
4650765.18 374400.43 4650767.12 374399.77 4650769.06 374399.11 4650771 374398.46
4650772.93 374397.75 4650775.03 374397.04 4650777.12 374396.34 4650779.21 374395.63
4650781.3 374394.93 4650783.39 374394.22 4650785.48 374393.51 4650787.57 374392.79
4650789.66

REFERENCIA CATASTRAL:

4308517UM7540N0001IB



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 3, con número 96890 y CRU 34011000972225.

IDUFIR: 34008000543586

Descripción:

Urbana: PARCELA de forma regular sita en término de Palencia, en calle Jardines y calle Tello Téllez de Meneses, que encierra una superficie plana de quince mil setecientos veintisiete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados -15.727,62 m². LINDEROS: Norte, calle Tello Téllez de Meneses y parcela propiedad de la Junta de Castilla y León; Sur, resto de finca matriz; Este, viario local expropiado a Diputación; y Oeste, calle Tello Téllez de Meneses y resto de finca matriz. CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL ACTUAL PGOU 2008: En el actual Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, este suelo está clasificado como suelo urbano no consolidado dentro del ámbito del Plan Especial de reforma Interior, PERI-6, con uso predominante residencial.

Superficie en registro: 15.727,62 m²s

Título:

Pertenece el 100,00% del pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Palencia por título de expropiación formalizada en fecha 14 de junio de 2022.

Cargas:

- REVERSIÓN CONDICIONAL: Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Expropiación Forzosa, el incumplimiento por parte de la administración expropiante, Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de la finalidad de la expropiación realizada en el asiento adjunto, será causa de resolución del contrato y reversión de las parcelas y de lo edificado en la misma, libre de cargas a la administración expropiada, Excma. Diputación Provincial de Palencia.



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

- AFECCIÓN FISCAL, durante CINCO años, a contar del 21/07/2022, al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca al presente de proyecto la reparcelación, cuya superficie real, tras levantamiento topográfico efectuado a los efectos de la presente reparcelación, se constata que es de 15.689,59 m²s.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de cabida.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA APORTADA A2

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

- **Nombre:** Comunidad Autónoma de Castilla y León
- **N.I.F:** S4711001J
- **Domicilio:** Plaza Castilla y León núm. 1 (47008) Valladolid

DATOS DE LA PARCELA APORTADA:

- **Naturaleza:** Finca urbana incluida en la Unidad de Actuación única del P.E.R.I. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.
- **Superficie:** 1.157,02 m²s.
- **Linderos:**
 - Norte: Finca aportada 4.
 - Sur: Finca aportada 1.
 - Este: Finca aportada 4.
 - Oeste: Finca aportada 1.

COORDENADAS

374303.7 4650845.18 374316.3 4650850.02 374328.11 4650854.48 374341.38
4650859.58 374352.46 4650863.83 374358.62 4650866.17 374361.72 4650867.31 374364.46
4650868.38 374361.63 4650875.58 374361.12 4650876.94 374360.95 4650877.65 374360.3
4650877.95 374360.04 4650878.07 374359.56 4650878.15 374358.71 4650878.06
374351.86 4650875.44 374337.32 4650867.91 374332.45 4650864.27 374301.27
4650856.28 374282.71 4650849.25 374261.69 4650841.26 374261.29
4650841.09 374261.26 4650841.08 374263.29 4650838.29 374267.35 4650834.75 374270.71



Ayuntamiento
de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
21/08/2026
SECRETARÍA GENERAL

4650833.07 374275.27 4650834.42 374285.96 4650838.48 374296.03 4650842.21 374303.7
4650845.18

REFERENCIA CATASTRAL:

4308522UM7540N0001EB

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 3, al Tomo 2136, libro 597, folio 116, Inscripción 4ª, es la finca registral 37894.

IDUFIR: 34008000318238

Descripción:

URBANA: Huerta, en término de Palencia, al Camino de Carrechiquilla, número 6, descrita en las inscripciones 1ª, 2ª, 4ª y su nota marginal, que actualmente tiene una superficie, según catastro, de TRECE MIL OCHOCIENTOS UN METROS CUADRADOS y linda: Norte, con Camino de Carrechiquilla y Calle Teófilo Ortega; Sur, con finca catastral 4308516 y calle Tello Téllez de Meneses, que divide a la finca en dos partes; Este, con calle Jardines y calle Isaac Peral; y oeste con Camino de Carrechiquilla y fincas catastrales 4308501 y 4308506. Dentro de cuyo perímetro existe las siguientes edificaciones: 1.- EDIFICIO destinado a Colegio Vocacional, sito en Palencia, Calle Santiago. Consta de semisótano, que mide mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, en que se ubican la despensa y cámara frigorífica, en unión con la zona de cocina mediante escalera de enlace. Almacenes, central de calefacción y agua caliente, vestíbulo de donde arranca la escalera principal de acceso a sala de juegos, gimnasio y garaje. Planta baja que mide dos mil treinta y cuatro metros cuadrados, y consta de pórtico de ingreso al Colegio, vestíbulo de público, vestíbulo privado, escalera aulas, laboratorio, entrada de párvulos, servicios higiénicos, portería, despacho Capellán, Capilla, biblioteca, dos comedores, refectorio repositos, sala de comunidad, cocina y locales, oficio de preparación comida y vajilla, de esta planta arranca otro escalera secundaria con su vestíbulo propio, donde se sitúa también el montacargas. Planta primera, que mide mil quinientos veinte metros cuadrados, distribuida en un dormitorio general, con camarillas para 96 alumnas, dos vigilantes,



**secretaría
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2666/2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aseos y servicios higiénicos. Residencia de la Comunidad con once celdas, departamento para la Madre General y sala de costura y labores, sus servicios higiénicos correspondientes. Zona de enfermería, compuesta por botiquín y despacho médico, cuarto de enfermera, cuarto de aislado o grave, dos salas de dos camas, sala de estar y terraza, y los servicios higiénicos correspondientes. Planta segunda, que mide mil quinientos veinte metros cuadrados, distribuida en cuarenta habitaciones para internado de alumnas con su sala de estar. Cuatro departamentos para profesores, sala de estar, servicios higiénicos comunes a esta zona y al dormitorio general desde esta planta. Servicios de lavadero, secadero, repaso, planta y tendedero cubierto y descubierta separando del mismo una zona para el lavadero y tendedero de huéspedes, a utilizar por los mismos. 2.- Nuevo edificio destinado a Centro de Educación Especial Carrechiquilla: "Este nuevo edificio tiene: forma irregular y se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta primera. También lleva anexo un almacén de maquinaria e invernadero. La superficie total construida de todas las plantas es de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con cuarenta y seis metros cuadrados y la superficie ocupada en planta baja es de tres mil doscientos sesenta y ocho con sesenta y cinco metros cuadrados.

Superficie en registro: 13.801 m²s

Título:

Pertenece el 100,00% del pleno dominio de la finca a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Junta de Castilla y León) por título de subrogación real.

Cargas:

- AFECCIÓN FISCAL, durante CINCO años, a contar del 10/01/2013, al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la porción descrita al presente proyecto la reparcelación, cuya superficie real, tras levantamiento topográfico efectuado a los efectos de la presente



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/65414 de 31 de julio de 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

reparcelación de 1.157,02 m²s, quedando un resto de finca matriz de 12.634,75 m², fuera del ámbito, con la siguiente descripción:

URBANA: Huerta, en término de Palencia, al Camino de Carrechiulla, número 6, con una superficie doce mil seiscientos treinta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados (12.634,75 m²). Linda: Norte, con Camino de Carrechiulla y Calle Teófilo Ortega; Sur, con calle Tello Téllez de Meneses; Este, con calle Jardines y calle Isaac Peral; y oeste con Camino de Carrechiulla y fincas catastrales 4308501 y 4308506. Dentro de cuyo perímetro existe las siguientes edificaciones: 1.- EDIFICIO destinado a Colegio Vocacional, sito en Palencia, Calle Santiago. Consta de semisótano, que mide mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, en que se ubican la despensa y cámara frigorífica, en unión con la zona de cocina mediante escalera de enlace. Almacenes, central de calefacción y agua caliente, vestíbulo de donde arranca la escalera principal de acceso a sala de juegos, gimnasio y garaje. Planta baja que mide dos mil treinta y cuatro metros cuadrados, y consta de pórtico de ingreso al Colegio, vestíbulo de público, vestíbulo privado, escalera aulas, laboratorio, entrada de párvulos, servicios higiénicos, portería, secretaría, despacho Capellán, Capilla, biblioteca, dos comedores, refectorio religiosas, sala de comunidad, cocina y locales, oficio de preparación comida y vajilla; de esta planta arranca otra escalera secundaria con su vestíbulo propio, donde se sitúa también el montacargas. Planta primera, que mide mil quinientos veinte metros cuadrados, distribuida en un dormitorio general, con camarillas para 96 alumnas, dos vigilantes, aseos y servicios higiénicos. Residencia de la Comunidad con once celdas, departamento para la Madre General y sala de costura y labores, sus servicios higiénicos correspondientes. Zona de enfermería, compuesta por botiquín y despacho médico, cuarto de enfermera, cuarto de aislado o grave, dos salas de dos camas, sala de estar y terraza, y los servicios higiénicos correspondientes. Planta segunda, que mide mil quinientos veinte metros cuadrados, distribuida en cuarenta habitaciones para internado de alumnas con su sala de estar. Cuatro departamentos para profesores, sala de estar, servicios higiénicos comunes a esta zona y al dormitorio general desde esta planta. Servicio de lavadero, secadero, repaso, planta y tendedero cubierto y descubierto separando del mismo una zona para el lavadero y tendedero de huéspedes, a utilizar por los mismos. 2.- Nuevo edificio destinado a Centro de Educación Especial Carrechiulla: "Este nuevo edificio tiene: forma irregular y se desarrolla en planta sótano, planta baja y planta primera.

**AYUNTAMIENTO
de Palencia**
Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



También lleva anexo un almacén de maquinaria e invernadero. La superficie total construida de todas las plantas es de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con cuarenta y seis metros cuadrados y la superficie ocupada en planta baja es de tres mil doscientos sesenta y ocho con sesenta y cinco metros cuadrados.

OTROS DATOS

Se solicita, a los efectos de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, se proceda a la segregación de la finca descrita en el presente Proyecto de Reparcelación para su aportación a la Unidad de Ejecución.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA APORTADA A3

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

- **Nombre:** Ayuntamiento de Palencia
- **C.I.F:** P-3412000-F
- **Domicilio:** Plaza Mayor, 1 de Palencia C.P. 34001

DATOS DE LA PARCELA APORTADA:

- **Naturaleza:** Finca urbana incluida en la unidad de actuación única del P.E.R.I. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que se corresponde con una porción de viario de la Calle Tello Téllez de Meneses.
- **Superficie:** 48,91 m²s.
- **Linderos:**
 - Norte: límite del ámbito.
 - Sur: finca aportada 1.
 - Este: Finca aportada 4.
 - Oeste: Límite del ámbito.

COORDENADAS

374254.41 4650850.25 374253.85 4650854.42 374251.67 4650853.6 374250.49
4650853.09 374249.91 4650852.76 374248.9 4650852.05 374248.61 4650851.3 374248.61
4650851.79 374258.57 4650839.62 374258.82 4650839.85 374259.15 4650840.08 374259.39
4650840.21 374259.63 4650840.32 374260.08 4650840.51 374260.21 4650840.58 374259.41
4650841.55 374257.61 4650844.35 374255.91 4650847.35 374254.41 4650850.25



Ayuntamiento
de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
4650840.58 374259.41

REFERENCIA CATASTRAL:

No consta

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta

Descripción:

No consta

Superficie en registro: No consta

Título:

Pertenece el 100,00% del pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Cargas:

Sin cargas.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca al presente de proyecto la reparcelación, cuya superficie real, tras levantamiento topográfico efectuado a los efectos de la presente reparcelación, se constata que es de 48,91 m²s.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación solicita la inmatriculación de la presente finca.



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA APORTADA A4

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

- **Nombre:** Ayuntamiento de Palencia
- **C.I.F:** P-3412000-F
- **Domicilio:** Plaza Mayor, 1 de Palencia C.P. 34001

DATOS DE LA PARCELA APORTADA:

- **Naturaleza:** Finca urbana incluida en la unidad de actuación única del P.E.R.I. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que se corresponde con una porción de viario público de la Calle Tello Téllez de Meneses y de la Calle Jardines.
- **Superficie:** 1.979,85 m²s.
- **Linderos:**
 - Norte: límite del ámbito.
 - Sur: finca aportada 2
 - Este: finca aportada 5.
 - Oeste: finca aportada 3.

COORDENADAS

374367.61 4650897.39 374354.46 4650892.4 374344.6 4650883.59 374320.33 4650879.46 374309.64 4650875.41 374303.94 4650873.39 374297.69 4650870.94 374291.97 4650868.74 374279.92 4650864.2 374268.9 4650860.04 374263.16 4650857.93 374256.65 4650855.46 374253.85 4650854.42 374254.41 4650850.25 374255.91 4650847.35 374257.61 4650844.35 374259.41 4650841.55 374260.21 4650840.58 374260.5



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2036/6540 de 21 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4650840.73 374260.89 4650840.92 374261.26 4650841.08 374261.29 4650841.09 374261.69
4650841.26 374282.71 4650849.25 374301.27 4650856.28 374322.45 4650864.27 374337.32
4650869.91 374351.86 4650875.44 374358.71 4650878.06 374359.2 4650878.15 374359.56
4650878.17 374360.04 4650878.07 374360.3 4650877.95 374360.64 4650877.65 374360.95
4650877.3 374361.12 4650876.94 374361.63 4650875.58 374364.53 4650868.2 374377.22
4650872.91 374377.12 4650873.16 374367.61 4650897.39

REFERENCIA CATASTRAL:

No consta.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta

Descripción:

No consta

Superficie en registro: No consta

Título:

Pertenece el 100,00% del pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Cargas:

Sin cargas.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca al presente de proyecto la reparcelación, cuya superficie real, tras levantamiento topográfico efectuado a los efectos de la reparcelación, se constata que es de 1.979,85 m²s.



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	---------------------------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación solicita la inmatriculación de la presente finca.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA APORTADA A5

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

- **Nombre:** Ayuntamiento de Palencia
- **C.I.F:** P-3412000-F
- **Domicilio:** Plaza Mayor, 1 de Palencia C.P. 34001

DATOS DE LA PARCELA APORTADA:

- **Naturaleza:** Finca urbana incluida en la unidad de actuación única del P.E.R.I. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que se corresponde con una porción de viario de la Calle Jardines.
- **Superficie:** 35,94 m²s.
- **Linderos:**
 - Norte: límite del ámbito.
 - Sur: finca aportada 6.
 - Este: límite del ámbito y Sistema General Ferroviario.
 - Oeste: finca aportada 4.

COORDENADAS

374372.07 4650889.81 374371.71 4650890.71 374371.36 4650891.61 374371.04
4650892.43 374370.72 4650893.24 374370.4 4650894.06 374370.07 4650894.88 374369.75
4650895.7 374369.43 4650896.51 374369.1 4650897.33 374368.88 4650898.13 374367.61
4650897.39 374377.12 4650873.16 374377.22 4650872.91 374378.47 4650873.38 374378.33
4650873.74 374378 4650874.61 374377.66 4650875.48 374377.32 4650876.35 374376.98
4650877.21 374376.65 4650878.08 374376.29 4650878.98 374375.94 4650879.88 374375.59
4650880.79 374375.24 4650881.69 374374.89 4650882.59 374374.54 4650883.49 374374.18



4650884.4 374373.83 4650885.3 374373.48 4650886.2 374373.13 4650887.1 374372.77
4650888 374372.42 4650888.9 374372.07 4650889.81

REFERENCIA CATASTRAL:

No consta.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta

Descripción:

No consta

Superficie en registro: No consta

Título:

Pertenece el 100,00% del pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Cargas:

Sin cargas.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca al presente de proyecto la reparcelación, cuya superficie real, tras levantamiento topográfico efectuado a los efectos de la presente reparcelación, se constata que es de 35,94 m²s.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación solicita la inmatriculación de la presente finca.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
RECIBIDO

FINCA APORTADA A6

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

- **Nombre:** Ayuntamiento de Palencia
- **C.I.F:** P-3412000-F
- **Domicilio:** Plaza Mayor, 1 de Palencia C.P. 34001

DATOS DE LA PARCELA APORTADA:

- **Naturaleza:** Finca urbana incluida en la unidad de actuación única del P.E.R.I. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que se corresponde con una porción de viario de la Calle Jardines.
- **Superficie:** 2.581,50 m²s.
- **Linderos:**
 - Norte: Fincas aportadas 4 y 5.
 - Sur: Finca aportada 7.
 - Este: límite del ámbito y Sistema General Ferroviario.
 - Oeste: Fincas aportadas 1 y 8.

COORDENADAS

374434.81 4650707.21 374420.75 4650703.1 374418.75 4650709.92 374418.03 4650712.27
374417.5 4650714.02 374417.32 4650714.61 374416.6 4650716.96 374417.46 4650718.3
374415.14 4650721.64 374414.41 4650723.98 374413.67 4650726.32 374412.93 4650728.66
374412.19 4650730.99 374411.45 4650733.3 374410.71 4650735.61 374409.97 4650737.91
374409.23 4650740.22 374408.48 4650742.52 374407.73 4650744.82 374406.98 4650747.13
374406.23 4650749.43 374405.48 4650751.73 374404.73 4650754.04 374403.98 4650756.34



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aplicación móvil / Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

374403.23 4650758.64 374402.47 4650760.94 374401.72 4650763.24 374401.08 4650765.18
374400.43 4650767.12 374399.77 4650769.06 374399.11 4650771 374398.46 4650772.93
374397.75 4650775.03 374397.04 4650777.12 374396.34 4650779.21 374395.63 4650781.3
374394.93 4650783.39 374394.22 4650785.48 374393.51 4650787.57 374392.79 4650789.66
374392.08 4650791.75 374391.29 4650794.02 374390.51 4650796.29 374389.72 4650798.56
374388.93 4650800.83 374388.14 4650803.1 374387.34 4650805.37 374386.55 4650807.64
374385.75 4650809.91 374384.95 4650812.17 374384.18 4650814.34 374383.41 4650816.5
374382.64 4650818.66 374381.87 4650820.82 374381.09 4650822.98 374380.31 4650825.13
374379.54 4650827.29 374378.76 4650829.45 374377.98 4650831.61 374377.2 4650833.77
374376.42 4650835.93 374375.63 4650838.09 374374.84 4650840.26 374374.05 4650842.42
374373.26 4650844.58 374372.47 4650846.74 374371.68 4650848.91 374371.21 4650850.18
374370.74 4650851.46 374370.27 4650852.74 374369.8 4650854.02 374369.05 4650856.06
374368.29 4650858.1 374367.53 4650860.14 374366.77 4650862.18 374366.01 4650864.22
374365.26 4650866.26 374364.53 4650868.2 374378.47 4650873.38 374378.66 4650872.87
374378.99 4650872 374379.33 4650871.07 374379.66 4650870.15 374380 4650869.22
374380.33 4650868.29 374380.67 4650867.36 374381 4650866.43 374381.33 4650865.5
374381.66 4650864.57 374381.99 4650863.64 374382.33 4650862.71 374382.66 4650861.79
374383 4650860.86 374383.34 4650859.93 374383.67 4650859 374384.01 4650858.07
374384.35 4650857.14 374384.69 4650856.21 374385.03 4650855.28 374385.37 4650854.35
374385.71 4650853.42 374386.05 4650852.49 374386.39 4650851.56 374386.73 4650850.63
374387.07 4650849.71 374387.41 4650848.78 374387.75 4650847.85 374388.09 4650846.92
374388.43 4650845.99 374388.77 4650845.06 374389.11 4650844.13 374389.45 4650843.2
374389.78 4650842.28 374390.11 4650841.37 374390.44 4650840.45 374390.77 4650839.53
374391.1 4650838.61 374391.44 4650837.7 374391.77 4650836.78 374392.1 4650835.86
374392.43 4650834.95 374392.76 4650834.03 374393.09 4650833.11 374393.42 4650832.19
374393.75 4650831.28 374394.08 4650830.36 374394.4 4650829.47 374394.73 4650828.58
374395.05 4650827.69 374395.37 4650826.79 374395.7 4650825.9 374396.02 4650825.01
374396.34 4650824.12 374396.67 4650823.23 374396.99 4650822.34 374397.31 4650821.45
374397.63 4650820.55 374397.95 4650819.66 374398.27 4650818.77 374398.59 4650817.88
374398.91 4650816.97 374399.23 4650816.07 374399.55 4650815.16 374399.87 4650814.26
374400.19 4650813.35 374400.5 4650812.44 374400.82 4650811.54 374401.14 4650810.63
374401.45 4650809.73 374401.77 4650808.82 374402.08 4650807.91 374402.4 4650807.01
374402.71 4650806.1 374403.03 4650805.19 374403.34 4650804.28 374403.65 4650803.38
374403.96 4650802.48 374404.27 4650801.58 374404.58 4650800.68 374404.89 4650799.78



**Ayuntamiento
de Palencia**

Alcalde: D. Juan José Rodríguez Alcalá
nº 2026/6540 de 31 de julio de 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



374405.2 4650798.88 374405.5 4650797.98 374405.81 4650797.08 374406.12 4650796.18
374406.42 4650795.28 374406.73 4650794.38 374407.04 4650793.48 374407.34 4650792.58
374407.65 4650791.68 374407.95 4650790.78 374408.26 4650789.88 374408.57 4650788.98
374408.87 4650788.08 374409.18 4650787.18 374409.49 4650786.29 374409.79 4650785.39
374410.1 4650784.5 374410.41 4650783.61 374410.72 4650782.71 374411.03 4650781.82
374411.33 4650780.93 374411.64 4650780.03 374411.95 4650779.14 374412.26 4650778.25
374412.56 4650777.35 374412.87 4650776.46 374413.17 4650775.56 374413.48 4650774.67
374413.78 4650773.77 374414.07 4650772.89 374414.37 4650772.01 374414.66 4650771.13
374414.95 4650770.25 374415.24 4650769.37 374415.53 4650768.49 374415.82 4650767.6
374416.11 4650766.72 374416.4 4650765.84 374416.69 4650764.96 374416.98 4650764.07
374417.27 4650763.19 374417.55 4650762.31 374417.84 4650761.42 374418.13 4650760.54
374418.42 4650759.65 374418.72 4650758.76 374419.01 4650757.87 374419.3 4650756.98
374419.59 4650756.09 374419.88 4650755.2 374420.17 4650754.31 374420.46 4650753.42
374420.75 4650752.53 374421.04 4650751.64 374421.33 4650750.75 374421.62 4650749.85
374421.91 4650748.96 374422.2 4650748.07 374422.49 4650747.18 374422.78 4650746.29
374423.07 4650745.4 374423.37 4650744.48 374423.67 4650743.56 374423.96 4650742.64
374424.26 4650741.72 374424.56 4650740.8 374424.86 4650739.87 374425.16 4650738.95
374425.46 4650738.03 374425.76 4650737.11 374426.06 4650736.19 374426.35 4650735.27
374426.65 4650734.35 374426.95 4650733.43 374427.24 4650732.51 374427.54 4650731.59
374427.83 4650730.66 374428.12 4650729.74 374428.42 4650728.82 374428.71 4650727.9
374429 4650726.97 374429.29 4650726.05 374429.57 4650725.13 374429.85 4650724.2
374430.14 4650723.28 374430.41 4650722.36 374430.69 4650721.43 374430.97 4650720.51
374431.24 4650719.58 374431.51 4650718.66 374431.78 4650717.73 374432.05 4650716.8
374432.31 4650715.87 374432.58 4650714.95 374434.81 4650707.21

REFERENCIA CATASTRAL:

No consta.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 3, al
Tomo 3314, libro 1681, folio 83, finca registral 96892.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



IDUFIR: 34011000972232

Descripción:

Urbana: Parcela de forma regular sita en término de Palencia, en calle Jardines y calle Tello Tellez de Meneses, que encierra una superficie plana de dos mil trescientos ochenta y seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados -2.386,24 m²-. Linderos: Norte, viario de la calle Jardines; Sur, viario de la calle Jardines; Este, ferrocarril; y Oeste, parcela expropiada a la Diputación Provincial de Palencia. Clasificación del suelo en el actual PGOU 2008: Viario público local. Inscrita con fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós la representación gráfica georreferenciada de esta finca, la cual se encuentra pendiente de coordinar con la catastral, accesible a través del Código Seguro de Verificación: C.S.V.: 234011357CF06329.

Superficie en registro: 2.386,24 m²s

Título:

Pertenece el 100,00% del pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Palencia por título de expropiación formalizada en fecha 14 de junio de 2022.

Cargas:

- Reversión condicional: Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Expropiación Forzosa, el incumplimiento por parte de la administración expropiante, Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de la finalidad de la expropiación realizada en el asiento adjunto, será causa de resolución del contrato y reversión de las parcelas y de lo edificado en la misma, libre de cargas a la administración expropiada, Excmo. Diputación Provincial de Palencia.

- Afección Fiscal, durante cinco años, a contar del 21/07/2022, al pago de las liquidaciones que, eventualmente, puedan girarse por el impuesto de transmisiones Patrimoniales y A.J.D.



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General
José Luis Barbera Bustos	Accidental
21/08/2026	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta en cuanto a la totalidad de la finca al presente de proyecto la reparcelación, cuya superficie real, tras levantamiento topográfico efectuado a los efectos de la presente reparcelación, se constata que es 2.581,50 m²s, quedando un resto de finca matriz fuera del ámbito que se define del siguiente,

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación determina una rectificación de cabida.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA APORTADA A7

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

- **Nombre:** Ayuntamiento de Palencia
- **C.I.F:** P-3412000-F
- **Domicilio:** Plaza Mayor, 1 de Palencia C.P. 34001

DATOS DE LA PARCELA APORTADA:

- **Naturaleza:** Finca urbana incluida en la unidad de actuación única del P.E.R.I. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que se corresponde con una porción triangular de viario de la Calle Jardines.
- **Superficie:** 96,68 m²s.
- **Linderos:**
 - Norte: finca aportada 6.
 - Sur: límite del ámbito y Calle Jardines.
 - Este: límite del ámbito y Sistema General Ferroviario.
 - Oeste: finca aportada 8.

COORDENADAS

374435.15 4650706.02 374434.81 4650707.21 374420.75 4650703.1 374421.25
4650701.39 374424.11 4650691.61 374435.15 4650706.02



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA CATASTRAL:

No consta.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

No consta

Descripción:

No consta

Superficie en registro: No consta

Título:

Pertenece el 100,00% del pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Cargas:

Sin cargas.

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta la totalidad de la finca al presente de proyecto la reparcelación, cuya superficie real, tras levantamiento topográfico efectuado a los efectos de la presente reparcelación, se constata que es de 35,94 m²s.

OTROS DATOS

Se manifiesta, a los efectos de lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, que el presente Proyecto de Reparcelación solicita la inmatriculación de la presente finca.



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General
José Luis Barbera Bustos	Accidental
21/08/2026	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA APORTADA A8

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

- **Nombre:** Ayuntamiento de Palencia
- **C.I.F:** P-3412000-F
- **Domicilio:** Plaza Mayor, 1 de Palencia C.P. 34001

DATOS DE LA PARCELA APORTADA

- **Naturaleza:** Finca urbana incluida en la unidad de actuación única del P.E.R.I. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.
- **Superficie:** 171,54 m²s.
- **Linderos:**
 - Norte: finca aportada 1 y 6.
 - Sur: Límite del ámbito y resto de finca matriz.
 - Este: fincas aportadas 6 y 7
 - Oeste: Finca aportada 1.

COORDENADAS

374424.11 4650691.61 374421.25 4650701.39 374420.75 4650703.1 374418.75
4650709.92 374418.03 4650712.27 374417.5 4650714.02 374417.38 4650713.15 374417.1
4650711.04 374416.75 4650708.22 374415.82 4650699.8 374414.41 4650688.11 374413.54
4650680.02 374413.35 4650679.01 374413.06 4650678.35 374412.17 4650676.03 374424.11
4650691.61

REFERENCIA CATASTRAL:

4308520UM7540N0001IB

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 3, al Tomo 2659, libro 1026, folio 175, finca registral 74019.

Descripción:

Urbana: PARCELA D.1, del polígono "PARQUE EUROPA", sito en Palencia. en la AVENIDA SAN TELMO. Destinada a deportivo. Tiene una superficie de tres mil dieciocho metros cuadrados. Linda: Norte, Hospital "San .Telmo"; Sur, Este, y Oeste, vial v.3.

Superficie en registro: 3.018 m²s

Título:

Pertenece el 100,00% del pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Palencia por título de cesión gratuita.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes

SUPERFICIE APORTADA A LA REPARCELACIÓN

Se aporta parcialmente la finca en una porción de 171,54 m²s, de acuerdo con levantamiento topográfico, al presente proyecto de reparcelación quedando un resto de finca fuera del ámbito que se describe de la siguiente forma,

"Porción de suelo urbano situada en el municipio de Palencia con una extensión superficial de 2.846,46 m²s que linda al norte con porción de suelo segregada e incluida en el ámbito del PERI 6 del plan general de Palencia; al sur con edificación residencial mediante paso existente; al este con calle París y al oeste con instalaciones deportivas".

OTROS DATOS



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



7 PARCELAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN

7.1 RELACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES

A) Edificabilidad Lucrativa:

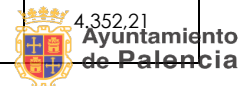
La misma ha quedado anteriormente reflejada, quedando establecida en 21.761,03 m²e, aportándose en el cuadro incorporado en dicho epígrafe los demás datos de utilidad relativos a la misma.

B) Características de las manzanas y parcelas resultantes.

Las características básicas de las manzanas lucrativas resultantes son las que se derivan del planeamiento urbanístico de aplicación, esto es Plan General y Plan Especial.

MANZANAS	USO CARACTERISTICO	SUPERFICIE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² e)	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (m ² e)	EDIFICABILIDAD DOTACIONAL (m ² e)
----------	--------------------	-------------------------------	-----------------------------------	---	--

TOTALES		5.457,98	21.761,03	17.408,82	4.352,21
manzana 1	RESIDENCIAL LIBRE	1.288,00	5.162,17	5.162,17	
manzana 2	RESIDENCIAL LIBRE	888,00	3.542,24	3.542,24	
manzana 3	RESIDENCIAL PROTEGIDO	1.182,18	5.078,49	5.078,49	
manzana 4	RESIDENCIAL PROTEGIDO	846,69	3.625,92	3.625,92	
manzana 5	DOTACIONAL PRIVADO	1.253,11	4.352,21		4.352,21



Dicho esto, las parcelas lucrativas resultantes de la nueva ordenación se definen del siguiente modo,

4.352,21
Ayuntamiento de Palencia
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARIA GENERAL

RESULTANTE	USO	SUPERFICIE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² e)	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	APROV. SUBJETIVO
RVL1.1	RESIDENCIAL LIBRE	644,00 m ² s	2.581,09 m ² e	1,00	2.581,09 UAp
RVL1.2	RESIDENCIAL LIBRE	644,00 m ² s	2.581,09 m ² e	1,00	2.581,09 UAp
RVL2	RESIDENCIAL LIBRE	888,00 m ² s	3.542,24 m ² e	1,00	3.542,24 UAp
RVP1.1	RESIDENCIAL PROTEGIDA	591,09 m ² s	2.539,25 m ² e	0,78467	1.992,48 UAp
RVP1.2	RESIDENCIAL PROTEGIDA	591,09 m ² s	2.539,25 m ² e	0,78467	1.992,48 UAp
RVP2	RESIDENCIAL PROTEGIDA	846,69 m ² s	3.625,92 m ² e	0,78467	2.845,16 UAp
EQPr	DOTACIONAL PRIVADO	1.253,11 m ² s	4.352,21 m ² e	0,50	2.176,11 UAp

7.2 TERRENOS QUE DEBEN SER OBJETO DE CESIÓN A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El artículo 48 del RUCyL, en sus apartados a), b) y c), establece los deberes de promoción de las actuaciones urbanísticas cuyo objeto sea completar o rehabilitar la urbanización de terrenos clasificados como suelo urbano no consolidado, que, a modo informativo, se reproducen a continuación:

- a) *Entregar al Ayuntamiento, con carácter de cesión gratuita, todos los terrenos reservados para dotaciones urbanísticas públicas, incluidos los reservados para la ubicación de nuevos sistemas generales, para la conexión del sector con los sistemas generales de vías públicas y servicios urbanos existentes y previstos, o en su defecto con las redes municipales de vías públicas y servicios urbanos, y para la ampliación o refuerzo de los sistemas generales existentes, o en su defecto de las redes municipales existentes, de forma que se asegure su correcto funcionamiento. Los terrenos entregados cumplirán las siguientes condiciones:*

- 1º *Los terrenos se entregarán completamente urbanizados, excepto los destinados a la ubicación de nuevos sistemas generales exteriores al sector.*



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

2º Los terrenos se entregarán libres de cargas y gravámenes. No obstante, cuando alguno de los elementos del sistema general o local de servicios urbanos no deba discurrir necesariamente sobre o bajo terrenos de titularidad pública, puede admitirse el uso de terrenos de la entidad prestadora del servicio o la constitución de servidumbres sobre otros terrenos privados.

b) Entregar a la Administración actuante, con carácter de cesión gratuita, los terrenos aptos para materializar el aprovechamiento que exceda del correspondiente a los propietarios, conforme a las siguientes reglas:

1º Los terrenos se entregarán completamente urbanizados y libres de todo tipo de cargas y gravámenes.

2º El destino de los terrenos entregados será su integración en el correspondiente patrimonio público de suelo.

3º La administración actuante podrá admitir que dichos terrenos se sustituyan por su equivalente en efectivo o por la entrega de inmuebles, ya sea en su integridad o de forma parcial, en este caso previa constitución de un complejo inmobiliario.

4º La excepción prevista en la regla anterior podrá aplicarse:

- En actuaciones de regeneración y renovación urbana, cuando el planeamiento justifique la inviabilidad de reservar solares completos para la construcción de viviendas de protección pública.
- Cuando los inmuebles entregados a la administración se integren en un parque público de alquiler.
- Previo convenio en el que se acredite que los terrenos no pueden destinarse a la construcción de viviendas con protección pública, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 438.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.a) del RUCyL, se asignan al Ayuntamiento de Palencia la totalidad de las superficies calificadas por la ordenación urbanística como dotaciones urbanísticas públicas que el presente Proyecto de Actuación define como las adjuntas en la tabla siguiente.



Ayuntamiento de Palencia

Con Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

VP1	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	VIARIO PÚBLICO	1.762,74 m²s
VP2	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	VIARIO PÚBLICO	4.215,46 m²s
VP3	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	VIARIO PÚBLICO	1.160,16 m²s
VP4	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	VIARIO PÚBLICO	266,40 m²s
VP5	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	VIARIO PÚBLICO	1.888,19 m²s
VP6	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	VIARIO PÚBLICO	476,50 m²s
SU1	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	INFRAESTRUCTURAS	40,50 m²s
SU2	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	INFRAESTRUCTURAS	40,50 m²s
ELP	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	ZONA VERDE PÚBLICA	1.035,54 m²s
EQD	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	5.417,06 m²s

C) Adjudicación de parcelas.

Conforme a lo establecido en el artículo 248 del RUCyL la adjudicación de las parcelas resultantes de la reparcelación, o parcelas resultantes, debe realizarse con criterios objetivos y uniformes para toda la unidad de actuación, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Debe ser objeto de adjudicación toda la superficie que conforme a lo dispuesto en el planeamiento urbanístico sea susceptible de propiedad privada, aunque no sea edificable.

b) Los propietarios, el Ayuntamiento y en su caso el urbanizador deben recibir parcelas aptas para materializar el aprovechamiento que les corresponda en proporción a sus derechos.

c) Los propietarios deben recibir parcelas situadas sobre sus fincas de origen, o de no ser factible en el lugar más próximo posible, salvo cuando más de un 50 por ciento de la superficie de las fincas de origen esté reservada para dotaciones urbanísticas públicas.



**Ayuntamiento
de Palencia**

d) No deben adjudicarse como parcelas independientes superficies menores a la parcela mínima edificable definida en el planeamiento urbanístico, o que no sean adecuadas para su uso conforme al mismo.

Aprobación Inicial: Resolución Alcaldía
n.º 2026/8540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

e) Cuando el aprovechamiento que corresponda a cada propietario no alcance o exceda de lo necesario para la adjudicación de parcelas completas en plena propiedad, los restos deben satisfacerse mediante adjudicación en proindiviso o, de no ser posible o conveniente, en efectivo. En particular, procede la adjudicación en efectivo para los propietarios a los que corresponda menos del 25 por ciento de la parcela mínima edificable.

f) Los terrenos con construcciones e instalaciones conformes con el planeamiento, o que puedan ser conservadas por no encontrarse en las situaciones citadas en el artículo 246.d), deben adjudicarse a sus propietarios originales, sin perjuicio de que se normalicen sus linderos en la parte no edificada y de las compensaciones en efectivo que procedan.

g) Los propietarios en régimen de comunidad de bienes, así como los propietarios de edificios en régimen de propiedad horizontal que no puedan ser conservados conforme al artículo 246.d), deben recibir parcelas en régimen de comunidad de bienes, con participaciones en proporción a sus derechos originales.

De acuerdo con lo anterior, la adjudicación será la siguiente:

RESULTANTE	ADJUDICATARIO	SUPERFICIE	COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	EDIFICABILIDAD	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	APROV. SUBJETIVO
RVL1.1	MUNICIPIO DE PALENCIA	644,00 m²s	4,01 m²t/m²s	2.581,09 m²e	1,00	2.581,09 UAp
RVL1.2	MUNICIPIO DE PALENCIA	644,00 m²s	4,01 m²t/m²s	2.581,09 m²e	1,00	2.581,09 UAp
RVL2	MUNICIPIO DE PALENCIA	888,00 m²s	3,99 m²t/m²s	3.542,24 m²e	1,00	3.542,24 UAp
RVP1.1	MUNICIPIO DE PALENCIA	591,09 m²s	4,30 m²t/m²s	2.539,25 m²e	0,78	1.992,48 UAp
RVP1.2	MUNICIPIO DE PALENCIA	591,09 m²s	4,30 m²t/m²s	2.539,25 m²e	0,78467	1.992,48 UAp
RVP2	MUNICIPIO DE PALENCIA	846,69 m²s	4,28 m²t/m²s	3.625,92 m²e	0,78467	2.843,26 UAp
EQPr	COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	1.253,11 m²s	3,47 m²t/m²s	4.352,21 m²e	0,50	2.009,96 UAp
	MUNICIPIO DE PALENCIA					1.235,15 UAp



Ayuntamiento de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARIA GENERAL

La asignación del 10% de cesión del aprovechamiento, esto es 1.771,06 UAp se materializan en la finca de resultado RVP1.1 tal y como se indica de forma expresa en su correspondiente ficha de finca de resultado.

Debemos indicar que no se producen excesos y/o defectos en las adjudicaciones que se proponen y formalizan por lo que no es necesario realizar una valoración de posibles compensaciones.

7.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE RESULTADO

FINCA RESULTANTE RVL1.1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA

- Naturaleza: Residencial.
- Superficie: 644,00 m²s.
- Edificabilidad: 2.581,09 m²e.
- Linderos:
 - Norte: Con viario VP1.
 - Sur: Viario VP4.
 - Este: Con viario VP2.
 - Oeste: Con finca resultante RVL1.2.

COORDENADAS

374326.32 4650864.13 374333.13 4650845.33 374363.41 4650856.29 374356.6 4650875.09
374326.32 4650864.13



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARIA GENERAL

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Adjudicatario:
Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 644,00 m² y un perímetro de 104,40 m, de forma rectangular situada en el ámbito del PERI 6 del PGOU de Palencia.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por subrogación del 20,23% de la finca aportada A1.
- Usos: Residencial Plurifamiliar libre.
- Edificabilidad: 2.581,09 m²e.
- Viviendas mínimas: 18 viviendas.
- Viviendas máximas: 22 viviendas.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: Libre de cargas y gravámenes.
 - o Por sí: Le corresponde una carga en la cuenta de liquidación provisional de 392.646,26 euros.
- Cuota en la cuenta de liquidación: 16,19%.
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: 14,57%.
- Otras circunstancias: No proceden.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE RVL1.2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Residencial.
- Superficie: 644,00 m²s.
- Edificabilidad: 2.581,09 m²e.
- Linderos:
 - Norte: Con viario VP1.
 - Sur: Con viario VP3 y Viario VP4.
 - Este: Con finca resultante RVL1.1.
 - Oeste: Con viario VP3.

COORDENADAS

374296.04 4650853.17 374302.85 4650834.37 374333.13 4650845.33 374326.32 4650864.13
374296.04 4650853.17

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatario:
Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 644,00 m² y un perímetro de 104,40 m, de forma rectangular situada en el ámbito del PERI del PGOU de Palencia.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por subrogación del 20,23% de la finca aportada A1.
- Usos: Residencial Plurifamiliar libre.



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
del 20,23%

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General
José Luis Barbera Bustos	Accidental
21/08/2026	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Edificabilidad: 2.581,09 m²e.
- Viviendas mínimas: 20viviendas.
- Viviendas máximas: 23 viviendas.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: Libre de cargas y gravámenes.
 - o Por sí: Le corresponde una carga en la cuenta de liquidación provisional de 392.646,26 euros.
- Cuota en la cuenta de liquidación: 16,19%.
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: 14,57%.
- Otras circunstancias: No proceden.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 694c03419ee346b997402ebdefd95542001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA RESULTANTE RVL2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Residencial.
- Superficie: 888,00 m²s.
- Edificabilidad: 3.542,24 m²e.
- Linderos:
 - Norte: Con viario VP4.
 - Sur: Con viario VP3.
 - Este: Con viario VP2.
 - Oeste: Con viario VP3.

COORDENADAS

374323.7 4650835.53 374330.51 4650816.73 374372.26 4650831.84 374365.45 4650850.64
374323.7 4650835.53

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatario:
Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 888,00 m² y un perímetro de 128,80 m, de forma rectangular situada en el ámbito del PERI del PGOU de Palencia.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por subrogación del 27,76% de la finca aportada A1.
- Usos: Residencial Plurifamiliar libre.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
por el que se aprueba el PGOU de
Palencia del 27,76%

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Edificabilidad: 3.542,24 m²e.
- Viviendas mínimas: 27 viviendas.
- Viviendas máximas: 31 viviendas.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: Libre de cargas y gravámenes.
 - o Por sí: Le corresponde una carga en la cuenta de liquidación provisional de 538.861,48 euros.
- Cuota en la cuenta de liquidación: 22,22%.
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: 20,00%.
- Otras circunstancias: No proceden.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE RVP1.1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Residencial.
- Superficie: 591,09 m²s.
- Edificabilidad: 2.539,25 m²e.
- Linderos:
 - Norte: Con Viario VP5.
 - Sur: Con viario VP6.
 - Este: Con viario VP5.
 - Oeste: Con finca resultante RVP1.2.

COORDENADAS

374355.03 4650772.27 374372.90 4650795.70 374388.80 4650783.57 374370.83 4650760.01
374355.03 4650772.27

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatario:
Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 591,09 m² y un perímetro de 99,11 m, de forma rectangular situada en el ámbito del PERI 6 del PGOU de Palencia.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia en compensación de la cesión gratuita y libre de cargas del 10% del aprovechamiento lucrativo materializable en el ámbito, así como por subrogación de un 1,74% de la finca aportada A1 al presente proyecto.
- Usos: Residencial Plurifamiliar protegida.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
21/08/2026
SECRETARÍA GENERAL

- Edificabilidad: 2.539,25 m²e.
- Viviendas mínimas: 19 viviendas.
- Viviendas máximas: 22 viviendas.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: Libre de cargas y gravámenes.
 - o Por sí: Le corresponde una carga en la cuenta de liquidación provisional de 33.682,36 euros.
- Cuota en la cuenta de liquidación: 1,39%
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: 11,25%.
- Otras circunstancias: No proceden.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE RVP1.2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Residencial.
- Superficie: 591,09 m²s.
- Edificabilidad: 2.539,25 m²e.
- Linderos:
 - Norte: Con viario VP5.
 - Sur: Con viario VP6.
 - Este: Con finca resultante RVP1.1.
 - Oeste: Con viario VP5.

COORDENADAS

374337.15 4650748.84 374355.03 4650772.27 374370.83 4650760.01 374352.85 4650736.44
374337.15 4650748.84

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatario:
Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 591,09 m² y un perímetro de 99,11 m, de forma rectangular situada en el ámbito del PERI 6 del PGOU de Palencia.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por subrogación de un 15,62% de la finca aportada A1 al presente proyecto.
- Usos: Residencial Plurifamiliar protegida.
- Edificabilidad: 2.539,25 m²e.
- Viviendas mínimas: 20 viviendas.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

- Viviendas máximas: 22 viviendas.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: Libre de cargas y gravámenes.
 - o Por sí: Le corresponde una carga en la cuenta de liquidación provisional de 303.104,40 euros.
- Cuota en la cuenta de liquidación: 12,50%.
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: 11,25%.
- Otras circunstancias: No proceden.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE RVP2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Residencial.
- Superficie: 846,69 m²s.
- Edificabilidad: 3.625,92 m²e.
- Linderos:
 - Norte: Con viario VP6.
 - Sur: Con viario VP5.
 - Este: Con viario VP6.
 - Oeste: Con viario VP5.

COORDENADAS

374373.26 4650720.32 374399.03 4650754.12 374383.13 4650766.25 374357.56 4650732.72
374373.26 4650720.32

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatario:
Se adjudica el 100,00% del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 591,09 m² y un perímetro de 124,67 m, de forma rectangular situada en el ámbito del PERI 6 del PGOU de Palencia.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por subrogación de un 14,43% de la finca aportada A1 al presente proyecto.
- Usos: Residencial Plurifamiliar protegida.
- Edificabilidad: 3.625,92 m²e.
- Viviendas mínimas: 27 viviendas.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Viviendas máximas: 32 viviendas.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: Libre de cargas y gravámenes.
 - o Por sí: Le corresponde una carga en la cuenta de liquidación provisional de 432.818,54 euros.
- Cuota en la cuenta de liquidación: 17,85%.
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: 16,06%.
- Otras circunstancias: No proceden.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE EQPr

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
 - N.I.F: P-3412000-F.
 - Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.
-
- Nombre: Junta de Castilla y León.
 - N.I.F: S4711001J.
 - Domicilio: Plaza Castilla y León núm. 1 (47008) Valladolid.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Dotacional privado.
- Superficie: 1.253,11 m²s.
- Edificabilidad: 4.352,21 m²e.
- Linderos:
 - Norte: Con viario VP5.
 - Sur: Con límite del ámbito.
 - Este: Con viario VP2.
 - Oeste: Con límite del ámbito.

COORDENADAS

374404.39 4650738.06 374377.72 4650703.08 374387.18 4650695.65 374398.78 4650686.52
374410.25 4650677.51 374412.17 4650676.03 374420.18 4650686.48 374404.39 4650738.06

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatarios
Se adjudica el 57% del pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Palencia y el restante 43% del pleno dominio a favor de la Junta de Castilla y León.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 1.253,11 m² y un perímetro de 154,91 m, de forma sensiblemente irregular situada en el ámbito del PERI 6 del PGOU de Palencia.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 140 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia el 57% de la propiedad por subrogación de un 100% de la finca aportada A6 y de un 100% de la finca A8. Le corresponde a la Junta de Castilla y León el 43% de la propiedad por subrogación del 100% de la finca aportada A2.
- Usos: Equipamiento privado.
- Edificabilidad: 4.352,21 m²e.
- Viviendas: -
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: Libre de cargas y gravámenes.
 - o Por sí: Le corresponde una carga en la cuenta de liquidación provisional de 331.038,88 euros.
- Cuota en la cuenta de liquidación: 13,65%
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: 12,29%
- Otras circunstancias: No proceden.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE VP1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Viario público.
- Superficie: 1.762,74 m²s.
- Linderos:
 - Norte: límite del ámbito.
 - Sur: con parcela RVL1.1, parcela RVL1.2, viario VP3 y EQD.
 - Este: Con VP2.
 - Oeste: Límite del ámbito.

COORDENADAS

374356.6 4650875.09 374350.59 4650890.94 374344.6 4650888.67 374331.17 4650883.59
374320.33 4650879.46 374309.64 4650875.41 374303.94 4650873.39 374297.69 4650870.94
374291.97 4650868.74 374279.92 4650864.2 374268.9 4650860.04 374263.16 4650857.93
374256.65 4650855.46 374251.67 4650853.6 374250.49 4650853.09 374249.91 4650852.76
374248.9 4650852.05 374248.61 4650851.8 374248.61 4650851.79 374258.57 4650839.62
374257.83 4650838.77 374246.91 4650824.9 374240.56 4650816.87 374236.8 4650812
374237.25 4650811.62 374238.98 4650813.78 374240.12 4650815.21 374249.81 4650827.53
374259.32 4650839.38 374262.28 4650840.48 374268.76 4650842.94 374274.48 4650845.05
374276.04 4650845.64 374296.04 4650853.17 374356.6 4650875.09



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatario: Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 1.762,74 m² y un perímetro de 316,84 m destinada a viario de dominio público, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6, de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Viario público (VP)
- Edificabilidad: -.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: -
- Otras circunstancias: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE VP2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Viario público.
- Superficie: 4.215,46 m²s.
- Linderos:
 - Norte: límite del ámbito.
 - Sur: límite del ámbito.
 - Este: límite del ámbito.
 - Oeste: Con viario VP1, parcela RVL1.1, viario VP4, parcela RVL2, viario VP3, servicio urbano SU1, parcela ELP, viario VP5, viario VP6 y parcela EQPr.

COORDENADAS

374432.84 4650714.02 374432.58 4650714.95 374432.31 4650715.87 374432.05 4650716.8
374431.78 4650717.73 374431.51 4650718.66 374431.24 4650719.58 374430.97 4650720.51
374430.69 4650721.43 374430.41 4650722.36 374430.14 4650723.28 374429.85 4650724.2
374429.57 4650725.13 374429.29 4650726.05 374429 4650726.97 374428.71 4650727.9
374428.42 4650728.82 374428.12 4650729.74 374427.83 4650730.66 374427.54 4650731.59
374427.24 4650732.51 374426.95 4650733.43 374426.65 4650734.35 374426.35 4650735.27
374426.06 4650736.19 374425.76 4650737.11 374425.46 4650738.03 374425.16 4650738.95
374424.86 4650739.87 374424.56 4650740.8 374424.26 4650741.72 374423.96 4650742.64
374423.67 4650743.56 374423.37 4650744.48 374423.07 4650745.4 374422.78 4650746.29
374422.49 4650747.18 374422.2 4650748.07 374421.91 4650748.96 374421.61 4650749.85
374421.33 4650750.75 374421.04 4650751.64 374420.75 4650752.53 374420.46 4650753.42
374420.17 4650754.31 374419.88 4650755.2 374419.59 4650756.09 374419.3 4650756.98
374419.01 4650757.87 374418.72 4650758.76 374418.42 4650759.65 374418.13 4650760.54
374417.84 4650761.42 374417.55 4650762.31 374417.27 4650763.19 374416.98 4650764.07



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aplicación móvil / Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

374416.69 4650764.96 374416.4 4650765.84 374416.11 4650766.72 374415.82 4650767.6
374415.53 4650768.49 374415.24 4650769.37 374414.95 4650770.25 374414.66 4650771.13
374414.37 4650772.01 374414.07 4650772.89 374413.78 4650773.77 374413.48 4650774.67
374413.17 4650775.56 374412.87 4650776.46 374412.56 4650777.35 374412.26 4650778.25
374411.95 4650779.14 374411.64 4650780.03 374411.33 4650780.93 374411.03 4650781.82
374410.72 4650782.71 374410.41 4650783.61 374410.1 4650784.5 374409.79 4650785.39
374409.49 4650786.29 374409.18 4650787.18 374408.87 4650788.08 374408.57 4650788.98
374408.26 4650789.88 374407.95 4650790.78 374407.65 4650791.68 374407.34 4650792.58
374407.04 4650793.48 374406.73 4650794.38 374406.42 4650795.28 374406.12 4650796.18
374405.81 4650797.08 374405.5 4650797.98 374405.2 4650798.88 374404.89 4650799.78
374404.58 4650800.68 374404.27 4650801.58 374403.96 4650802.48 374403.65 4650803.38
374403.34 4650804.28 374403.03 4650805.19 374402.71 4650806.1 374402.4 4650807.01
374402.08 4650807.91 374401.77 4650808.82 374401.45 4650809.73 374401.14 4650810.63
374400.82 4650811.54 374400.5 4650812.44 374400.19 4650813.35 374399.87 4650814.26
374399.55 4650815.16 374399.23 4650816.07 374398.91 4650816.97 374398.59 4650817.88
374398.27 4650818.77 374397.95 4650819.66 374397.63 4650820.55 374397.31 4650821.45
374396.99 4650822.34 374396.67 4650823.23 374396.34 4650824.12 374396.02 4650825.01
374395.7 4650825.9 374395.37 4650826.79 374395.05 4650827.69 374394.73 4650828.58
374394.4 4650829.47 374394.08 4650830.36 374393.75 4650831.28 374393.42 4650832.19
374393.09 4650833.11 374392.76 4650834.03 374392.43 4650834.95 374392.1 4650835.86
374391.77 4650836.78 374391.44 4650837.7 374391.1 4650838.61 374390.77 4650839.53
374390.44 4650840.45 374390.11 4650841.37 374389.78 4650842.28 374389.45 4650843.2
374389.11 4650844.13 374388.77 4650845.06 374388.43 4650845.99 374388.09 4650846.92
374387.75 4650847.85 374387.41 4650848.78 374387.07 4650849.71 374386.73 4650850.63
374386.39 4650851.56 374386.05 4650852.49 374385.71 4650853.42 374385.37 4650854.35
374385.03 4650855.28 374384.69 4650856.21 374384.35 4650857.14 374384.01 4650858.07
374383.67 4650859 374383.34 4650859.93 374383 4650860.86 374382.66 4650861.79
374382.33 4650862.71 374381.99 4650863.64 374381.66 4650864.57 374381.33 4650865.5
374381 4650866.43 374380.67 4650867.36 374380.33 4650868.29 374380 4650869.22
374379.66 4650870.15 374379.33 4650871.07 374378.99 4650872 374378.66 4650873.87
374378.33 4650873.74 374378 4650874.61 374377.66 4650875.48 374377.32 4650876.35
374376.98 4650877.21 374376.65 4650878.08 374376.29 4650878.98 374375.94 4650879.88
374375.59 4650880.79 374375.24 4650881.69 374374.89 4650882.59 374374.54 4650883.49
374374.18 4650884.4 374373.83 4650885.3 374373.48 4650886.2 374373.13 4650887.1



**Ayuntamiento
de Palencia**

Impreso en el Ayuntamiento de Palencia, en la Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

374372.77 4650888 374372.42 4650888.9 374372.07 4650889.81 374371.71 4650890.71
374371.36 4650891.61 374371.04 4650892.43 374370.72 4650893.24 374370.4 4650894.06
374370.07 4650894.88 374369.75 4650895.7 374369.43 4650896.51 374369.1 4650897.33
374368.88 4650897.88 374354.46 4650892.4 374350.59 4650890.94 374356.6 4650875.09
374372.26 4650831.84 374373.95 4650827.14 374379.27 4650812.3 374386.83 4650789.24
374399.03 4650754.12 374404.39 4650738.06 374420.18 4650686.48 374435.15 4650706.02
374432.84 4650714.02

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Adjudicatario: Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 4.215,46 m² y un perímetro de 463,23 m. destinada a viario de dominio público, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6, de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Viario público (VP).
- Edificabilidad: -.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE VP3

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Viario público.
- Superficie: 1.160,16 m²s.
- Linderos:
 - Norte: viario VP1, Parcela RVL1.2 y parcela RVL2.
 - Sur: con zona verde ELP y servicio urbano SU1
 - Este: Parcela RVL1.2, viario VP4, parcela RVL2 y viario VP2
 - Oeste: Equipamiento EQD.

COORDENADAS

374276.04 4650845.64 374286.87 4650849.72 374295.3 4650852.89 374296.04 4650853.17
374302.85 4650834.37 374321.66 4650841.17 374323.7 4650835.53 374330.51 4650816.73
374372.26 4650831.84 374373.95 4650827.14 374374.33 4650826.08 374325.06 4650808.25
374276.04 4650845.64

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Adjudicatarios Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 1.160,16 m² y un perímetro de 251,95 m destinada a viario de dominio público, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6, de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Viario público (VP).



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
11/2026/2026 - 11/2026/2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Edificabilidad: -.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 694c03419ee346b997402ebdefd95542001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA RESULTANTE VP4

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Viario público.
- Superficie: 266,40 m²s.
- Linderos:
 - Norte: parcela RVL1.1 y parcela RVL1.2.
 - Sur: Parcela RVL2.
 - Este: Viario VP2.
 - Oeste: Viario VP3.

COORDENADAS

374365.45 4650850.64 374363.41 4650856.29 374321.66 4650841.17 374323.7 4650835.53
374365.45 4650850.64

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 266,40 m² y un perímetro de 100,80 m destinada a viario de dominio público, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6 de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Viario público (VP).
- Edificabilidad: -.



Ayuntamiento de Palencia

en el PERI 6 de
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026

SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General
José Luis Barbera Bustos	Accidental
21/08/2026	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA RESULTANTE VP5

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Viario público.
- Superficie: 1888,19 m²s.
- Linderos:
 - Norte: Zona verde ELP y equipamiento EQD.
 - Sur: parcela RVP1.1, parcela RVP1.2 y parcela EQPr.
 - Este: Viario VP2 y parcela RVP1.2, viario VP6 y parcela RVP2
 - Oeste: límite del ámbito.

COORDENADAS

374379.27 4650812.3 374378.82 4650813.56 374356.49 4650784.28 374354.99 4650785.42
374324.34 4650745.22 374331.29 4650739.78 374344.73 4650729.13 374353.97 4650721.86
374365.72 4650712.55 374375.98 4650704.44 374377.72 4650703.08 374404.39 4650738.06
374399.03 4650754.12 374373.26 4650720.32 374357.56 4650732.72 374352.85 4650736.44
374337.15 4650748.84 374372.9 4650795.7 374388.8 4650783.57 374386.83 4650789.24
374379.27 4650812.3

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Adjudicatarios Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 1.888,19 m² y un perímetro de 417,24 m destinada a viario de dominio público, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540, de 31 de julio 2026
y su posterior de

- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6, de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Viario público (VP).
- Edificabilidad: -.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE VP6

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Viario público.
- Superficie: 476,50 m²s.
- Linderos:
 - Norte: Parcela RVP1.1, parcela RVP1.2, viario VP2.
 - Sur: Parcela RVP2.
 - Este: Viario VP2.
 - Oeste: Parcela RVP2 y viario VP5.

COORDENADAS

374388.8 4650783.57 374352.85 4650736.44 374357.56 4650732.72 374383.13 4650766.25
374399.03 4650754.12 374388.8 4650783.57

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Adjudicatarios Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 476,50 m² y un perímetro de 158,63 m destinada a viario de dominio público, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6 de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Viario público (VP).
- Edificabilidad: -.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
en el PERI 6 de julio de 2026
SECRETARÍA GENERAL

- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA RESULTANTE SU1

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Servicios urbanos.
- Superficie: 40,50 m²s.
- Linderos:
 - Norte: Viario VP3.
 - Sur: Espacio libre ELP.
 - Este: Viario VP2
 - Oeste: Espacio libre ELP..

COORDENADAS

374377.37 4650817.61 374373.14 4650816.08 374370.1 4650824.55 374374.33 4650826.08
374377.37 4650817.61

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatarios Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 40,50 m² y un perímetro de 27 m, destinada a infraestructuras vinculadas a la urbanización, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6 de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Servicios urbanos (SU).
- Edificabilidad: -.
- Limitaciones y Cargas:


Ayuntamiento de Palencia
PERI 6 de
Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

- Por razón de su procedencia: No hay.
- Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA RESULTANTE SU2

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Servicios urbanos.
- Superficie: 40,50 m²s.
- Linderos:
 - Norte: Viario VP5
 - Sur: Viario VP5
 - Este: Viario VP5
 - Oeste: Viario VP5

COORDENADAS

374393.93 4650734.72 374397.5 4650732 374402.96 4650739.15 374399.38 4650741.88
374393.93 4650734.72

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatarios Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 40,50 m² y un perímetro de 27 m, destinada a infraestructuras vinculadas a la urbanización, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6, de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Servicios urbanos (SU).
- Edificabilidad: -.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026

- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FINCA RESULTANTE ELP

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

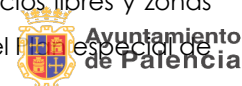
- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Zona verde y espacios libres.
- Superficie: 1.035,54 m²s.
- Linderos:
 - Norte: Viario VP3 y parcela de infraestructuras SU1.
 - Sur: Viario VP5.
 - Este: Viario VP2 y parcela de servicios urbanos SU1.
 - Oeste: equipamiento EQD y viario VP5.

COORDENADAS

374378.82 4650813.56 374377.37 4650817.61 374373.14 4650816.08 374370.1 4650824.55
374325.06 4650808.25 374356.49 4650784.28 374378.82 4650813.56

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatarios Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la totalidad de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie de 1.035,54 m² y un perímetro de 142,04 m de forma sensiblemente irregular, destinada a espacios libres y zonas verdes de dominio público, de conformidad a lo definido por el I Plan Especial de reforma interior del PERI 6.
- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PER 6, de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de castilla y León.



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
PERI 6

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General
José Luis Barbera Bustos	Accidental
21/08/2026	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Usos: Espacio libre y zona verde (ELP).
- Edificabilidad: -.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.

Otras circunstancias: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

FINCA RESULTANTE EQD

DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO

- Nombre: Ayuntamiento de Palencia.
- N.I.F: P-3412000-F.
- Domicilio: Plaza Mayor 1, Palencia C.P.34001.

DATOS DE LA PARCELA:

- Naturaleza: Urbana.
- Uso: Equipamiento.
- Superficie: 5.417,06 m²s.
- Linderos:
 - Norte: Viario VP1 y límite del ámbito.
 - Sur: Viario VP5.
 - Este: Viario VP3 y zona verde ELP.
 - Oeste: límite del ámbito.

COORDENADAS

374276.04 4650845.64 374274.48 4650845.05 374268.76 4650842.94 374262.28 4650840.48
374259.32 4650839.38 374249.81 4650827.53 374240.12 4650815.21 374238.98 4650813.78
374237.25 4650811.62 374240.84 4650808.63 374245.58 4650804.66 374248.19 4650802.92
374259.16 4650794.92 374273.76 4650784.43 374282.16 4650778.19 374284.56 4650776.38
374287 4650774.59 374292.36 4650770.36 374302.3 4650762.58 374307.57 4650758.39
374319.12 4650749.31 374324.34 4650745.22 374354.99 4650785.42 374276.04 4650845.64

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Adjudicatarios Se adjudica el 100,00 % del pleno dominio de la parcela de la finca al Ayuntamiento de Palencia.
- Descripción: Parcela urbana con una superficie 5.417,06 m² y un perímetro de 312,72 m de forma sensiblemente rectangular, destinada a equipamiento de



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
2020/04/06 de 20 de Abril de 2026
SECRETARÍA GENERAL



dominio público, de conformidad a lo definido por el Plan especial de reforma interior del PERI 6.

- Título: Le corresponde al Ayuntamiento de Palencia por cesión obligatoria y gratuita de los terrenos destinados a dotaciones incluidas en el PERI 6, de conformidad con lo regulado en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.
- Usos: Equipamiento (EQD)
- Edificabilidad: -.
- Limitaciones y Cargas:
 - o Por razón de su procedencia: No hay.
 - o Por sí: Exenta.
- Cuota en la cuenta de liquidación: No procede.
- Cuota de participación en el mantenimiento de la urbanización: -.
- Otras circunstancias: No procede.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

8 CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

El presente epígrafe del Proyecto de Actuación se incluye al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 249.2.b), en el que se establece la obligación de incluir en los Proyectos de Actuación la cuenta de liquidación provisional. Como indica su propio nombre y en cumplimiento de lo recogido en el artículo 249.1.f) de la norma cabe indicar que se trata de una **cuenta de liquidación** que tiene **carácter provisional** hasta que se produzca la liquidación definitiva de la reparcelación.

8.1 COSTE PREVISTO DE LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN

El importe global de las obras de urbanización ha sido definido en las determinaciones completas del proyecto de urbanización que forman parte del presente proyecto de actuación y que ascienden a la cuantía global de **1.945.960,77 euros** (PEC sin IVA).

8.2 COSTE PREVISTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN

El coste estimado de este capítulo se referencia al estudio económico financiero que se ha incluido en el plan especial del ámbito y que establece lo siguiente,

	SUPERFICIE	COSTE
LIMPIEZA VIAL	9.769,45 m²s	10.257,92 €/año
MANTENIMIENTO ALUMBRADO	9.769,45 m²s	976,95 €/año
LIMPIEZA Z. VERDES	1.035,54 m²s	1.553,31 €/año
MANTENIMIENTO RED AGUA	10.804,99 m²s	2.161,00 €/año
MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	10.804,99 m²s	1.080,50 €/año
CONSUMOS ALUMBRADO	72,00	2.880,00 €/año
TOTAL		18.903,78 €/año

Ayuntamiento de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

8.3 COSTE DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS Y GASTOS COMPLEMENTARIOS DE LA EJECUCIÓN

De igual modo que en los apartados anteriores, el plan especial define de forma clara y precisa la totalidad de costes técnicos y complementarios a la ejecución del desarrollo. Por ello se procede a exponer pormenorizadamente del siguiente modo,

Honorarios profesionales

Planeamiento y gestión	30.000,00 €
Dirección facultativa obras interiores	29.189,41 €
Coordinación S.S.G	9.729,80 €
Honorarios registro propiedad	10.000,00 €
Tasas	1.100,00 €
Publicaciones	2.500,00 €
Imprevistos	23.239,57 €
TOTAL	105.758,78 €

Debe tenerse en cuenta que los costes denominados de “planeamiento y gestión”, 30.000 euros en total es una cantidad que adelanta el Ayuntamiento de Palencia y que en la CLP será incluida dentro de la partida de indemnizaciones.



Ayuntamiento de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL



8.4 INDEMNIZACIONES POR DERECHOS, INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES

Se ha analizado los distintos elementos edificatorios existentes en el ámbito realizándose valoración de estos, conforme define el RD 1020/1993.

ELEMENTO 1: EDIFICACIONES EXISTENTES

La cuestión en este caso concreto ha resultado del estado de conservación de los elementos edificatorios existentes en el ámbito consistentes en volúmenes edificatorios, que han resultado en un estado claro de ruina por lo que el valor resultante de las mismas, atendida también su antigüedad ha resultado 0.

Todo ello de acuerdo con la siguiente expresión,

Se toma como módulo de construcción los fijados por el IVE, y en este caso 736 euros.

En cuanto a la antigüedad resulta que las edificaciones son anteriores a 1.960, lo que implica una antigüedad mayor de 64 lo que resulta que debemos aplicar un coeficiente de antigüedad de 0,49. En cuanto a la calidad de la constitución la consideramos baja lo que implica que apliquemos un coeficiente de 0,80.

Finalmente, en cuanto al estado de conservación, debemos indicar que las edificaciones encuentran en mal estado de conservación, asimilado al de ruina técnica por lo que resulta un coeficiente de aplicación de 0,0. Ello en su conjunto nos hace alcanzar un valor 0 para la edificación existente.

ELEMENTO 2: VALLADO

De otro lado, como ha quedado expuesto en el apartado correspondiente existe un **vallado de simple torsión** que delimita el perímetro de una de las fincas aportadas al sistema.



Ayuntamiento
de Palencia

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL



Estimando de acuerdo con banco de precios (CYPE) en coste de 23,58 euros/ml, resultará la siguiente valoración de este,

Vallado de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado de 48 mm de diámetro y 2 m de altura, empotrados en dados de hormigón, en pozos excavados en el terreno. Incluso accesorios para la fijación de la malla de simple torsión a los postes metálicos.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
1 Materiales					
mt52vst030e	Ud	Poste intermedio de tubo de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, altura 2 m.	0,220	15,72	3,46
mt52vst030m	Ud	Poste interior de refuerzo de tubo de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, altura 2 m.	0,060	16,69	1,00
mt52vst030u	Ud	Poste extremo de tubo de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, altura 2 m.	0,040	20,17	0,81
mt52vst030C	Ud	Poste en escuadra de tubo de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro y 1,5 mm de espesor, altura 2 m.	0,200	21,68	4,34
mt52vst010aa	m²	Malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado.	2,400	1,96	4,70
mt52vpm055	Ud	Accesorios para la fijación de la malla de simple torsión a los postes metálicos.	1,000	1,25	1,25
mt10hmf010tLb	m³	Hormigón HM-20/B/20/X0, fabricado en central.	0,015	85,80	1,29
Subtotal materiales:					16,85
2 Mano de obra					
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	0,100	21,02	2,10
mo011	h	Oficial 1ª montador.	0,090	22,74	2,05
mo080	h	Ayudante montador.	0,090	21,02	1,89
Subtotal mano de obra:					6,04
3 Costes directos complementarios					
%		Costes directos complementarios	3,000	22,89	0,69
Coste de mantenimiento decenal: 4,01€ en los primeros 10 años.			Costes directos (1+2+3):		23,58



Ayuntamiento de Palencia

Considerando, según lo indicado ya con anterioridad que el vallado tiene una longitud total de 229,27 metros lineales, un estado de conservación normal, un coeficiente por antigüedad de 0,74 y un coeficiente de calidad 0,80 resultará un valor para este bien de **3.200,46 euros**.

Aprobación inicial: Resolución Alcaldía nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL



ELEMENTO 3: URBANIZACIÓN CALLE JARDINES

La calle Jardines, elemento viario incluido dentro del ámbito de la presente actuación, por razones de operativa municipal ha sido urbanizada a partir de proyecto técnico de fecha febrero de 2012 elaborado por el Ingeniero de Caminos municipal D. Néstor Núñez Jiménez. De acuerdo con el proyecto indicado el PEC sin IVA de la actuación ascendía a 381.225,96 € pero por indicación del Ayuntamiento en informe suscrito por el servicio de planeamiento y gestión, el importe final del PEC sin IVA ascendió a **344.796,18 €**. Este es el valor que de conformidad al citado informe se tiene en cuenta en este proyecto.

ELEMENTO 4: HONORARIOS DE PLANEAMIENTO, PROYECTO DE ACTUACIÓN Y DE URBANIZACIÓN

Como se ha indicado anteriormente los honorarios relativos a proyectos de planeamiento, gestión y urbanización son adelantados por el Ayuntamiento de Palencia y por ende serán luego repercutidos dentro de la CLP y por tanto se deben considerar como indemnizaciones. De conformidad con la licitación pública y la adjudicación vinculada a la misma, los honorarios que se consideran ascienden a la cantidad de 30.000,00 euros.

8.5 COSTES POR DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente documento, no se ha producido ningún exceso o defecto de adjudicación que deba ser valorado e indemnizado.

8.6 DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN.

Las cuotas de urbanización quedan determinadas por la totalidad de **costes imputables** al desarrollo y que han sido definidos a lo largo de los apartados anteriores. A modo de síntesis, resultan ser los siguientes,

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ELEMENTO	SUPERFICIE PARCIAL	PRECIO TOTAL
PEC URBANIZACIÓN		1.945.960,77 €
COSTES INDEMNIZACIONES TOTALES		377.996,64 €
CONDICIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO:		6.172,28 €
Dirección facultativa obras interiores		29.189,41 €
Coordinación S.S.G		9.729,80 €
Honorarios registro propiedad		10.000,00 €
Tasas		1.100,00 €
Publicaciones		2.500,00 €
Imprevistos		23.239,57 €
TOTAL		2.405.888,48 €

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta las cuotas de participación reflejadas en cada una de las fincas de resultado expuestas a lo largo del presente proyecto, el reparto por finca resultará el siguiente,



Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

USO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	APROV. SUBJETIVO	APROVECHAMIENTO O SUBJETIVO ADJUDICADO	ASIGNACIÓN CESIÓN MUNICIPAL	CUOTA DE PARTICIPACIÓN	CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN COSTES	TOTAL OOUU	COSTES INDEMNIZACIONES	CONDICIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO:	HONORARIOS PROFESIONALES	IMPREVISTOS
LURIFAMILIAR IBRE	644,00	2.581,09	2.581,09	2.581,09	-	14,57%	16,19%	315.108,38 €	61.208,79 €	999,47 €	8.504,41 €	3.763,17 €
LURIFAMILIAR IBRE	644,00	2.581,09	2.581,09	2.581,09	-	14,57%	16,19%	315.108,38 €	61.208,79 €	999,47 €	8.504,41 €	3.763,17 €
LURIFAMILIAR IBRE	888,00	3.542,24	3.542,24	3.542,24	-	20,00%	22,22%	432.449,72 €	84.001,97 €	1.371,66 €	11.671,31 €	5.164,52 €
LURIFAMILIAR ROTEGIDO B	591,09	2.539,25	221,41	1.992,48	1.771,06	11,25%	1,39%	27.030,93 €	5.250,67 €	85,74 €	729,53 €	322,82 €
LURIFAMILIAR ROTEGIDO B	591,09	2.539,25	1.992,48	1.992,48	-	11,25%	12,50%	243.248,81 €	47.250,30 €	771,55 €	6.565,00 €	2.904,99 €
LURIFAMILIAR ROTEGIDO B	846,69	3.625,92	2.845,16	2.845,16	-	16,06%	17,85%	347.347,63 €	67.471,16 €	1.101,73 €	9.374,51 €	4.148,19 €
DOTACIONAL PRIVADO	1.253,11	4.352,21	940,96	940,96	-	5,31%	5,90%	114.875,71 €	22.314,24 €	364,37 €	3.100,36 €	1.371,90 €
			1.235,15	1.235,15	-	6,98%	7,75%	150.791,22 €	29.290,71 €	478,29 €	4.069,68 €	1.800,82 €

	21.761,03	21.761,03	15.939,5640	17.710,6269	1.771,0628	100%	100%	1.945.960,77 €	377.996,64 €	6.172,28 €	52.519,22 €	23.239,57 €
--	-----------	-----------	-------------	-------------	------------	------	------	----------------	--------------	------------	-------------	-------------

do, el reparto por propietario resulta ser el siguiente,

QUIDACIÓN PROVISIONAL POR PROPIETARIO



Ayuntamiento de Palencia
Secretaría General de Urbanismo y Catastro
Aprobación Inicial de 2026/6510 de 20 de mayo de 2026

AMBIENTE	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO CON CESIÓN	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO PARA REPARACIÓN DE CARRETERA	CUOTA DE PARTICIPACIÓN	CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN COSTES	TOTAL OOUU	COSTE INDEMNIZACIONES	COMPENSACIÓN INDEMNIZACIONES	CONDICIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO:	HONORARIOS PROFESIONALES	IMPREVISTOS	COSTE MANTENIMIENTO
98,61 UAS	16.769,67 UAS	14.998,61 UAS	94,69%	94,10%	1.831.085,48 €	355.682,49 €	-374.796,18 €	5.807,91 €	49.418,86 €	21.867,68 €	17,71
40,96 UAS	940,96 UAS	940,96 UAS	5,31%	5,90%	114.875,29 €	22.314,16 €	-3.200,46 €	364,37 €	3.100,35 €	1.371,89 €	1,1



8.7 EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN

Los artículos 77 del LUCyL y 252 del RUCyL disponen los efectos de la reparcelación y, dada su trascendencia a estos efectos, a modo informativo, se reproducen a continuación:

1. Con las especialidades establecidas para cada sistema de actuación, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación implica la elección del sistema de actuación y otorga la condición de urbanizador a quien se proponga al efecto en el Proyecto, en los términos y con las obligaciones señalados en los artículos 191 y 235.
2. Asimismo, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación determina la afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, en proporción a su porcentaje de la superficie total de la unidad. A efectos de hacer constar dicha afección, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, el urbanizador debe depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan. Esta obligación no afecta a los documentos sobre urbanización citados en el artículo 243.
3. La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, cuando contenga las determinaciones completas sobre urbanización, habilita el inicio de las obras de ejecución de la urbanización, que en otro caso requiere la ulterior aprobación del Proyecto de Urbanización. La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, cuando contenga las determinaciones completas sobre reparcelación, produce los siguientes efectos, que en otro caso se derivan de la ulterior aprobación del Proyecto de Reparcelación:

- a) Transmisión a la Administración pública correspondiente, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que forman ser objeto de cesión, para su afección a los usos previstos en el



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



planeamiento y su incorporación al patrimonio público de suelo correspondiente, en su caso.

b) Afección de los terrenos destinados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas a dicha ejecución, sin más trámites.

c) Subrogación, con plena eficacia real, de las fincas de origen por las parcelas resultantes adjudicadas, siempre que quede claramente establecida su correspondencia. En tal caso, las titularidades limitadas y los derechos y gravámenes existentes sobre las fincas de origen quedan referidas, sin solución de continuidad y aunque no se los mencione, a las correlativas parcelas resultantes, en su mismo estado y condiciones. No obstante, cuando existan derechos reales o cargas incompatibles con las determinaciones del planeamiento o con su ejecución, el acuerdo de aprobación del instrumento que contenga las determinaciones completas sobre reparcelación debe declarar su extinción y fijar la indemnización, que no tiene carácter de gasto de urbanización y corresponde a su propietario original.

d) Afección real de las parcelas resultantes adjudicadas al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, y en especial al pago de los gastos de urbanización, conforme al saldo de la cuenta de liquidación correspondiente.

e) Respecto de los derechos y cargas que deban extinguirse y de las construcciones, instalaciones y plantaciones que deban destruirse, el acuerdo de aprobación del Proyecto tiene el mismo efecto que el acta de ocupación a efectos expropiatorios.

f) Las adjudicaciones de parcelas y las indemnizaciones que resulten de la reparcelación gozan de las exenciones y bonificaciones fiscales establecidas en la legislación aplicable respecto de los tributos que graven los actos documentados y las transmisiones patrimoniales.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Acuerdo de Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

g) Una vez aprobado el Proyecto, pueden realizarse y documentarse operaciones jurídicas complementarias que no se opongan al contenido sustancial de la reparcelación efectuada ni a las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables, ni causen perjuicio a terceros.

8.8 OPERACIONES ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Respecto de las fincas aportadas, se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad:

1º La agrupación instrumental de las fincas de origen que forman parte de esta Unidad de Actuación, previa segregación de la finca matriz que no ha de incorporarse conforme establece el apartado 5 del artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

2º La constancia de la superficie real de las fincas aportadas, incluidas en este Proyecto de Actuación que recoge las determinaciones completas sobre Reparcelación, tanto por defecto como por exceso de cabida, conforme a lo determinado en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza urbanística.

3º La inmatriculación de fincas que careciesen de inscripción, si pudieran existir, conforme establece el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
Secretaría General de Urbanismo

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

urbanística.

4º La reanudación del tracto sucesivo interrumpido, si pudiera existir, conforme al artículo 9 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza urbanística.

5º La disolución de los proindivisos que constan este Proyecto de Actuación con Reparcelación, si pudieran existir.

6º Cualquier otra actuación urbanística que se derive de este Proyecto de Actuación con Reparcelación, susceptible de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y respecto a las fincas resultantes, se solicita del Sr. Registrador del Registro de la Propiedad 3 de Palencia, la inscripción de las fincas resultantes a favor de:

- El AYUNTAMIENTO PALENCIA, las derivadas de cesión libre, gratuita y obligatoria en cumplimiento de la legislación vigente, libres de cargas y debidamente urbanizadas.
- El AYUNTAMIENTO PALENCIA, titular de derechos definidos en las fichas individualizadas, las asignadas en este Proyecto de Actuación con Determinaciones Completas de Reparcelación.
- La JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, titular de derechos definidos en las fichas individualizadas, las asignadas en este Proyecto de Actuación con Determinaciones Completas de Reparcelación.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTO 2.- PLANOS DE REPARCELACIÓN

PR.01.- DEFINICIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS

PR.02.- ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

PR.03.- CESIÓN DE DOTACIONES PÚBLICAS

PR.04.- SUPERPUESTO DE PARCELAS APORTADAS Y PARCELAS ADJUDICADAS.



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	Adjunto Secretaría General Accidental
José Luis Barbera Bustos	21/08/2026

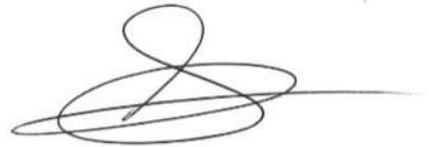
Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En Zaragoza, octubre de 2025



D. José Ignacio Sainz Sordo
Letrado Técnico Urbanista nº 4.891 REICAZ



Dña. Miriam Valdivieso Fraile
Arquitecta nº 5.373 del COAA

VALDIVIESO
FRAILE MIRIAM
- 72983409Q

Firmado digitalmente por
VALDIVIESO
FRAILE MIRIAM -
72983409Q



**Ayuntamiento
de Palencia**

Aprobación Inicial - Resolución Alcaldía
nº 2026/6540 de 31 de julio 2026
SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1	José Luis Barbera Bustos	21/08/2026	Adjunto Secretaría General Accidental
--------------	--------------------------	------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	694c03419ee346b997402ebdefd95542001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

